

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32149

Mendoza, Miércoles 17 de Julio de 2024

Normas: 5 - Edictos: 133

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	9
Sección Particular	11
CONTRATOS SOCIALES	12
CONVOCATORIAS	28
IRRIGACION Y MINAS	33
NOTIFICACIONES	33
MENSURAS	51
AVISO LEY 11.867	60
AVISO LEY 19.550	61
CONCURSO PÚBLICO	64
LICITACIONES	65
FE DE ERRATAS (edicto)	67



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1226

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03680676-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente MARTA GLADYS GUTIERREZ, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente MARTA GLADYS GUTIERREZ, C.U.I.L. N° 23-10819835-4, presentó su renuncia a partir del 20 de mayo de 2024, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista de la agente Gutiérrez, emitida por la Oficina de Personal del la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, rectificada en orden 10 por la Subdirección de Personal, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 08 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 20 de mayo de 2024;

Que en orden 13 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 20 de mayo de 2024, de la agente MARTA GLADYS GUTIERREZ, C.U.I.L. N° 23-10819835-4, al cargo Clase 010, Jefe División, Código Escalafonario: 05-1-03-08, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora MARTA GLADYS GUTIERREZ en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor MARTA GLADYS GUTIERREZ, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
17/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1278

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03236332-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez y la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Rivadavia, representada por el Señor Intendente, Lcdo. Ricardo Alfredo Mansur, suscripto el día 10 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las partes se prestarán recíproca colaboración, a efectos de la protección y defensa de las y los consumidores de acuerdo con las competencias de las mismas, otorgadas por las normativas vigentes Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias y Ley Provincial N° 5547 y modificatorias;

Que la Dirección de Defensa del Consumidor, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24.420 y modificatorias y N° 5547 y modificatorias, a efectos de implementar medidas tendientes a su aplicación en los Departamentos, faculta a la Municipalidad de Rivadavia y ésta acepta la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los/as consumidores/as y usuarios/as con domicilio en el MUNICIPIO y la ejecución de instancias conciliatorias por los medios que se consideren pertinentes;

Que ambas partes implementarán acciones conjuntas para el desarrollo de proyectos y trabajos de inspección a efectos de garantizar la salubridad de los productos alimenticios en los distintos ciclos de la producción y comercialización y el asesoramiento, recepción, homologación y fiscalización del Libro de Quejas. A los efectos de la homologación y fiscalización del mismo deberá informar a la Dirección de Defensa del Consumidor la persona responsable de la rubricación del mencionado Libro de Quejas.

Que la Dirección de Defensa del Consumidor en cumplimiento del Art. 61 inc. d) de la Ley N° 5547 destinará de los recursos que ingresen a su cuenta especial al Municipio el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado en virtud de las multas que fueran consecuencia de las actuaciones iniciadas en dicho Municipio y que deberán destinar a la adquisición de equipamiento de la oficina departamental de Defensa del Consumidor, difusión y capacitación de los derechos del consumidor en el ámbito departamental. La rendición de dichos fondos se registrará de acuerdo a lo establecido específicamente en la Ley N° 8706 Art.

109 y la Acordada N° 2514 o normativa que la reemplace en el futuro del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que en orden 07 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez y la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Rivadavia, representada por el Señor Intendente, Lcdo. Ricardo Alfredo Mansur, suscripto el día 10 de abril de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 1271

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02504101- -GDEMZA-SAYOT, en el cual se solicita la designación transitoria de personal en la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente; y

Considerando:

Que la designación transitoria del señor FORMENTO FERNANDO JAVIER se realiza por estrictas razones de servicio y con el objeto de cumplir funciones de responsable del Vivero Provincial Perdriel, situado en calle Terrada N° 400, Distrito Perdriel del Departamento de Luján de Cuyo.

Que, en el Orden 36, obra el Visto Bueno del Señor Gobernador de la Provincia y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que deberá otorgarse el Adicional por Mayor Dedicación del 50%, el adicional por función de Inspector del 20%, la Responsabilidad Jerárquica como Jefe de Departamento (adicional del 30%) en el marco del Decreto 2528/15 puesto en vigencia por Decreto 196/2017 ratificado por Ley 8958 (Escalafón Régimen 35), conjuntamente con el reconocimiento del adicional por antigüedad por 19 años;

Que en el Orden 49, Contaduría General de la Provincia otorga el visto bueno a los cálculos;

Que en el Orden 82, la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Ambiente informa que se remite la presente a fin de solicitar la emisión de la norma legal de estilo, a efectos de la designación en carácter transitorio conforme a lo establecido por el Artículo 4 de la Ley N° 9015, del señor FORMENTO FERNANDO JAVIER, CUIL N° 20-24627988-9, en un cargo Clase 002, cód. escal. 35-02-02-02, agrupamiento "Administrativo e Inspector" con reconocimiento de la antigüedad, título secundario y otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación al 50%, del Adicional por "Responsabilidad Jerárquica" equivalente a "Jefe de Departamento" 30%, y del Adicional por "Función Inspector", de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente;

Por ello, y conforme a lo dispuesto por los Artículos 22 y 25 de la Ley N° 9497, por los Artículos 7, 10 y 29 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24 y el Artículo 4° de la Ley N° 9015,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese con carácter transitorio, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 9015, a partir de la fecha del presente decreto, al señor FERNANDO JAVIER FORMENTO, CUIL N° 20-24627988-9, Clase 1975, en el cargo CLASE 002 – Personal Administrativo e Inspector – Código Escalafonario 35-02-02-02, en la UNIDAD ORGANIZATIVA 01 - JURISDICCIÓN 23 – (Responsable del Vivero Provincial Perdriel).

Artículo 2° - Incorpórese, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024, el Adicional por Mayor Dedicación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) previsto en el Artículo 59 de la Ley N° 5126 y modificatorias, al señor FERNANDO JAVIER FORMENTO, CUIL N° 20-24627988-9.

Artículo 3° - Reconózcase DIECINUEVE (19) años de antigüedad prestados en la Municipalidad de Luján de Cuyo para el pago del Adicional por Antigüedad conforme al Artículo 18, punto e del Decreto N° 2.528/15 y modificatorias, al señor FERNANDO JAVIER FORMENTO, CUIL N° 20-24627988-9.

Artículo 4° - Otórguese el Adicional por Responsabilidad Jerárquica equivalente a Jefe de Departamento 30%, establecido por el Artículo 18, punto b del Decreto N° 2.528/15 y modificatorias, al señor FERNANDO JAVIER FORMENTO, CUIL N° 20-24627988-9.

Artículo 5° - Otórguese el Adicional por Función Inspector, establecido por el Artículo 19, punto e del Decreto N° 2.528/15 y modificatorias, al señor FERNANDO JAVIER FORMENTO, CUIL N° 20-24627988-9.

Artículo 6° - El gasto que demande la presente norma será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General SA1000 41101 000, U.G.G. SA0001 del Presupuesto vigente año 2024.

Artículo 7° - Autorícese a pagar el ítem otorgado con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos paritarios que se acuerden oportunamente.

Artículo 8° - Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9° - Notifíquese a la Municipalidad de Luján de Cuyo a fin de que realice los actos útiles para la reserva de empleo.

Artículo 10° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
17/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1300

MENDOZA, 05 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02659651- -GDEMZA-ENERGAMB, en el cual obra el Decreto N° 910/22; y

Considerando:

Que mediante el citado decreto se otorgó un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD), por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000,00), para la realización de los estudios correspondientes al Proyecto "Aprovechamiento Multipropósito Malargüe", dentro del cual se encuentra el desarrollo de una pequeña central hidroeléctrica;

Que mediante nota se informa que se han erogado o desembolsado la suma de \$33.875.197,-, por lo que existe un saldo remanente de \$66.124.803,- solicitando la utilización del remanente para la obra de Ampliación del sistema de Transporte LAT 220KV entre E.T. Cruz de Piedra y E.T. Gran Mendoza, que se encuentra en ejecución;

Que es conveniente utilizar los fondos ya aportados para la citada obra, dado que la provincia debe aportar el saldo para el pago de los certificados de la misma;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el destino del remanente del aporte para el Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD) del Proyecto "Aprovechamiento Multipropósito Malargüe", a fin de ser utilizado conforme a lo dispuesto por el mencionado fideicomiso.

Artículo 2° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a La Empresa Mendocina de Energía SAPEM en carácter de Fiduciario del FOPIATZAD.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
17/07/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Decreto Municipal N°: 1360

CUIDAD DE LAS HERAS, 12 DE JULIO DE 2024.

VISTO:

NE 9646-2024, y

CONSIDERANDO:

Que de Secretaría Legal y Técnica solicita la modificación del Cargo de Alumbrado Público (CAP), según detalle del cuadro expuesto en orden 02.

Que la Ordenanza N° 32/18 establece el Cargo por servicio de Alumbrado Público del Departamento de Las Heras (CAP), y en su Art. 5° dispone que el mismo “se actualice automáticamente y en idéntica proporción a los incrementos tarifarios que la autoridad de aplicación establezca para la tarifa de suministro de alumbrado público”.

Que la Ordenanza Tarifaria Vigente N° 24/23, en su Art. 112° establece el valor del Cargo de Alumbrado Público (CAP) a percibirse de los sujetos obligados, conforme ordenanza que lo crea, y el Art. 113° dispone que el Departamento Ejecutivo podrá actualizar, en todo o en parte el valor del CAP en base a los incrementos tarifarios que la Autoridad de aplicación establezca para la tarifa de suministro de alumbrado público.

Que así las cosas, es necesario la modificación del Cargo de Alumbrado Público (CAP), según detalle del cuadro que rola en orden 02, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- De conformidad con las facultades establecidas en el art. 112° de la Ordenanza Tarifaria N° 24/23, dispóngase la actualización del Cuadro de Cargos de Alumbrado Público (CAP), dispuestos en el art. 113° de la O.T.V., en base a los incrementos tarifarios autorizados por el Ente Regulador Eléctrico (EPRE), la cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	T1 Pequeñas Demandas (Cargos bimestrales)				Tarifa Riego (cargo mensual)		T2 Grandes demandas (cargo mensual)	
	Residencia			General	Baja Tensión	Media y alta Tensión	Baja Tensión	Media y alta Tensión
	R1	R2	R3					
Tarifa Común	7.147	12.884	17.867	28.623	32.160	35.752	10% del valor equivalente al cargo fijo más el variable de la	

Tarifa Social	3.573	6.422	8.933	-	-	-	energía consumida mensualmente
---------------	-------	-------	-------	---	---	---	--------------------------------

Artículo 2º.- Notifíquese las presentes actuaciones al EPRE y a la empresa EDEMSA.-

Artículo 3º.- El presente decreto será firmado por el Sr. Intendente Municipal, y refrendado por el señor Secretario Legal y Técnico, conforme al artículo 102 de la Ley 1079.-

Artículo 4º.- El presente decreto es controlado formalmente por el Secretario Legal y Técnico.

Artículo 5º.- Tomen conocimiento Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Contaduría.-

Artículo 6º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FRANCISCO LO PRESTI
Intendente Municipal

DR. MAURO HOMAN
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: ATM_8216779 Importe: \$ 11120
17-18/07/2024 (2 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN “**CRUZ DEL SUR NETWORK S.A.S**”: Constitución mediante instrumento privado de fecha 28 de junio de 2.024. 1. SOCIOS: Timoteo GARRO, Documento Nacional de Identidad número: 23.247.179, CUIL/T 20-23247179-5, argentino, nacido el día 20 de abril de 1.973, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Ruta Nacional 7 km 866, Desaguadero, Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, y Rodrigo Agustín GARRO, Documento Nacional de Identidad número: 37.964.113, CUIT/L 20-37964113-0, argentino, nacido el día 07 de noviembre de 1.993, de profesión Técnico Superior en higiene y seguridad laboral y del trabajo y Gasista industrial de Categoría 2, estado civil soltero, con domicilio en calle Ruta 50, km 948 sin numeración, Las Chacritas, Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.-2- DENOMINACIÓN: CRUZ DEL SUR NETWORK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- 3- SEDE SOCIAL: Belgrano número 86, Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.-4 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas, librería en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- DURACIÓN: 99 años.- 6.- CAPITAL: \$ 700.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADOR: Administrador Titular: Timoteo GARRO, Documento Nacional de Identidad número: 23.247.179, CUIL/T 20-23247179-5, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: Rodrigo Agustín GARRO, Documento Nacional de Identidad número: 37.964.113, CUIT/L 20-37964113-0, con domicilio especial en la sede social.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8190448 Importe: \$ 2700
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **HR INVERSIONES S.A.S**: Constitución mediante instrumento privado de fecha 03 de julio de 2.024. 1. SOCIOS: Francisco Rubén GRECO, Documento Nacional de Identidad número: 10.275.024, CUIL/T 20-10275024-2, argentino, nacido el día 30 de julio de 1.952, de profesión Ingeniero Petroquímico, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Espejo 209, Ciudad de San Rafael, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y el señor Víctor Hugo GUILLEN, Documento Nacional de Identidad número: 12.468.631, CUIT/L 20-12468631-9, argentino, nacido el día 29 de agosto de 1.958, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Avenida Espejo 570, Ciudad de San Rafael, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- 2- DENOMINACIÓN: HR INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- 3- SEDE SOCIAL: 4ta División número 464, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.- 4 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes

materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- DURACIÓN: 99 años.- 6.- CAPITAL: \$ 700.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADOR: Administrador titular a: Francisco Rubén GRECO, Documento Nacional de Identidad número: 10.275.024, CUIL/T 20-10275024-2, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: Víctor Hugo GUILLEN, Documento Nacional de Identidad número: 12.468.631, CUIT/L 20-12468631-9, con domicilio especial en la sede social.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8210465 Importe: \$ 2610
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ARTEC S.A.S - Comunica la constitución de una Sociedad Anonima Simplificada, según las siguientes previsiones: 1- Socios: REYNOSO IVONE ANTONELLA, D.N.I. N° 34.705.895, CUIT 27-34705895-0, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Julio de 1989, Comerciante, Casada, domiciliado en MZA 26 CASA 19 S/N, B° JARDIN AEROPARQUE, EL CHALLAO, LAS HERAS, provincia de Mendoza, con participación social de \$1.000.000, siendo un 100% del capital social para la Sra. REYNOSO IVONE ANTONELLA 2- Fecha del acto constitutivo 04 de Julio de 2024. 3- Denominación y Domicilio: ARTEC S.A.S. con domicilio social en B° JARDIN AEROPARQUE MZA 26 CASA 19 S/N EL CHALLAO, LAS HERAS, provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL, B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, C) MANDATOS, D) TELECOMUNICACIONES, E) INFORMÁTICA e F) TRANSPORTE, G) CONSTRUCCIÓN, H) INMOBILIARIA, I) TURISMO, 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000). 7- Administración Titular a la Sra. REYNOSO ROXANA MERCEDES y Administrador Suplente a la Sra. REYNOSO IVONE ANTONELLA. 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de los administradores designados. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8210625 Importe: \$ 2880
17-18/07/2024 (2 Pub.)

(*)

MENDOZA INTELIGENTE SAS Fecha acto constitutivo: 14/06/2024. Socio: FACUNDO JAVIER BERNAL, D.N.I. N° 41.795.196, CUIT N° 20-41795196-3, argentino, nacido el 14/04/1999, comerciante, soltero, con domicilio en B° 7 de Julio, Mzna. F C. 13, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Socio: GUSTAVO JAVIER VICENTE BERNAL, D.N.I N° 16.434.693, CUIT N° 20-16434693-6, argentino, nacido el 22/11/1962, comerciante, soltero, con domicilio en B° 7 de Julio, Mzna. F. C.13, Luzuriaga, Maipú,

Mendoza. Socio: DANIEL WOLKOMIRSKI, D.N.I. N° 26.365.300, CUIT N° 23-26365300-9, argentino, nacido el 11/02/1978, diseñador de imagen y sonido, casado, con domicilio en calle 25 de mayo N° 340, B° Bombal, Godoy Cruz, Mendoza. Denominación: MENDOZA INTELIGENTE SAS. Sede Social: Alsina N° 2336, Godoy Cruz, Mendoza. Objeto: A) Agropecuarias; B) comunicaciones; C) Industria manufacturera; D) culturales y educativas; E) tecnológicas; F) gastronómicas; G) inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras y Financieras; I) petroleras; J) Salud y K) transporte; Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos SETECIENTOS MIL (\$700.000), representado por SETECIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal c/u, con voto por acción. Director Titular y Presidente: FACUNDO JAVIER VICENTE BERNAL, D.N.I. N° 41.795.196, Director Suplente GUSTAVO JAVIER VICENTE BERNAL, D.N.I. N° 16.434.693 por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8210627 Importe: \$ 2340
17-18/07/2024 (2 Pub.)

(*)

CEMESTE S.A. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicita: 1)- DENOMINACION: CEMESTE S.A. 2)- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento constitutivo de fecha 22/12/2023. 3)- DOMICILIO: domicilio especial, fiscal y legal en Avenida Mitre 1095, ciudad y departamento de Junin, Mendoza, Argentina. 4)- ACCIONISTAS: Cintia Evelina SAFFI, argentino, D.N.I. N° 32.448.170, CUIT/CUIL 27-32448170-8, soltera, nacida el 01 de octubre de 1986, de 37 años de edad, de profesión médica con especialidad en oftalmología, domiciliada en casa "4", manzana "F", AMEC, ciudad y departamento de Junín, Mendoza y Mauricio Gabriel SAFFI, argentino, D.N.I. N° 30.964.554, CUIT/CUIL 20-30964554-6, soltera, nacida el 21 de noviembre de 1984, de 39 años de edad, de profesión médico con especialidad en ortopedia y traumatología, domiciliado en casa "4", manzana "F", AMEC, ciudad y departamento de Junín, Mendoza. 5)- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a)- Prestación de servicios médicos, diagnóstico por imágenes, anatomía patológica, rehabilitación, fisioterapia y cirugías ambulatorias realizadas por profesionales matriculados y/o personal capacitado técnicamente en la materia y de acuerdo a las disposiciones legales no limitaran su responsabilidad en el ejercicio de la profesión; b)- Gestión y administración de clínicas y/o centros médicos especializados en el área de salud; c)- Adquisición de equipos médicos, de diagnóstico y en general de todos aquellos de bienes, cosas y/o servicios vinculados al objeto social; d)- Ejercicio de la actividad comercial sea a través de la compraventa y/o cualquier otra figura contractual, mediante la cual se exploten, adquieran, revendan, importen, exporten productos farmacéuticos, descartables, profilaxis y/o servicios vinculados con la actividad de las ciencias médicas. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, teniendo la capacidad legal para realizar toda la actividad relacionada con el objeto social. 6)- PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7)- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8)- SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL: a) Cintia Evelina SAFFI, suscribe CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, integrando en este acto en efectivo el veinticinco (25%) por ciento del capital suscrito obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de la constitución y b) Mauricio Gabriel SAFFI, suscribe CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, integrando en este acto en efectivo el veinticinco (25%) por ciento del capital suscrito obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de la constitución. 9)- DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Mauricio Gabriel SAFFI y Director Suplente: Cintia Evelina SAFFI. 10)- FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. 11)- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año

Boleto N°: ATM_8213741 Importe: \$ 3060
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ALyFA SOCIEDAD ANÓNIMA: De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550, comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme los siguientes puntos: 1º) Socios SILVIA MARIA ALEJANDRA DONADEL, argentina, con D.N.I. 21.809.529, C.U.I.T. 27-21809529-7, nacida el 24 de agosto de 1.970, de profesión docente y NESTOR FABIAN BECERRA, argentino, con D.N.I. 16.868.247, C.U.I.T. 20-16868246-7, nacido el 30 de marzo de 1.964, de profesión docente, casados entre sí, domiciliados ambos en Sargento Escalada 423, de la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza.; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por escritura número setenta y siete el día 30 de diciembre de 2.023, ante el Escribano Danilo Natalio Biondo, Titular del Registro número mil setenta y seis (1.076); 3º) Denominación: Se denomina ALyFA SOCIEDAD ANÓNIMA; 4º) Domicilio: tiene su domicilio social, legal y fiscal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, sito Sargento Escalada 423, de la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, realizar tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA. b) COMERCIAL. c) COMERCIO INTERNACIONAL. d) FIDUCIARIA. e) MANDATO. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción 7º) Capital social: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) compuesto por mil doscientas (1,200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: NESTOR FABIAN BECERRA, argentino, con D.N.I. 16.868.247, CUIT 20-16868246-7, nacido el 30 de marzo de 1.964, de profesión docente, casado en primeras nupcias con SILVIA MARIA ALEJANDRA DONADEL, con domicilio en Sargento Escalada 423, de la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza y Directora Suplente a: SILVIA MARIA ALEJANDRA DONADEL, argentina, con DNI 21.809.529, CUIT 27-21809529-7, nacida el 24 de agosto de 1.970, de profesión docente., casada en primeras nupcias con NESTOR FABIAN BECERRA, con domicilio en Sargento Escalada 423, de la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el Presidente del Directorio o quien lo reemplace

Boleto N°: ATM_8215479 Importe: \$ 2340
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“ARISTIDES LIVE S.A.S.” Comuníquese la modificación del instrumento constitución de “ARISTIDES LIVE S.A.S.”, de fecha 20/05/2019, mediante Acta Protocolar Modificatoria, de fecha 19 de junio de 2024, por la que se modificó el Artículo Cuarto, y el Artículo Décimo Segundo, punto II, apartado 2. del mencionado estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: “...ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), y estará representado por setecientas (700) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Un Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer.-”; y “ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. II.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.... 2. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: El socio VICTOR HUGO MARCEROU GIORLANDO suscribe la cantidad de trescientos cincuenta (350) acciones, por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el socio OSVALDO CRISTIAN MARCEROU GIORLANDO suscribe la cantidad de trescientos cincuenta (350) acciones, por un total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), las acciones son nominativas no

endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Dicho capital es integrado totalmente en este acto, en efectivo, en partes iguales por cada uno de los socios, suma que es entregada en este acto, al gerente, Sr. VICTOR HUGO MARCEROU GIORLANDO.-

Boleto N°: ATM_8215613 Importe: \$ 1800
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN FOXPANEL S.A.S: Constitución mediante instrumento privado de fecha 07 de julio de 2.024. 1. SOCIOS: Myrian Mabel BRITES, Documento Nacional de Identidad número: 22.239.086, CUIL/T 27-22239086-4, argentina, nacida el día 12 de enero de 1.971, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Presidente Aramburu 2015, Barrio San Cayetano, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; Francisco Nicolás CAROCI GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número: 41.418.284, CUIT/L 20-41418284-5, argentino, nacido el día 09 de mayo de 1.998, de profesión licenciado en marketing digital, estado civil soltero, con domicilio en calle Ituzaingo número 1970 Piso 5 Departamento 2, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Matías Javier CAROCI BRITES, Documento Nacional de Identidad número: 45.719.986, CUIT/L 20-45719986-5, argentino, nacido el día 22 de mayo de 2.004, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle Presidente Aramburu 2015, Barrio San Cayetano, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza;- 2- DENOMINACIÓN: HR INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- 3- SEDE SOCIAL: Presidente Aramburu 2015, Barrio San Cayetano, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza - 4 OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5.- DURACIÓN: 99 años.- 6.- CAPITAL: \$ 800.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADOR: Administradora titular a: Myrian Mabel BRITES, Documento Nacional de Identidad número: 22.239.086, CUIL/T 27-22239086-4, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: Francisco Nicolas CAROCI GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número: 41.418.284, CUIT/L 20-41418284-5, con domicilio especial en la sede social.- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8215506 Importe: \$ 2880
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ZAMBOL S.A.S.- CONSTITUCION SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA(S.A.S) Fecha 14 de junio de 2024 1) SOCIA: GEORGINA ZANCAN DNI N° 21.018.747, CUIL 27-21018747-8, argentina, nacida el 27

de octubre de 1969, comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 945, 4° piso Dpto. 4, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.2) SOCIO: FRANCISCO ZANCAN DNI N° 38.911.609, CUIL 20-38911609-3, argentino, nacido el 20 de febrero de 1995, empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 945, 4° piso, Dpto. 4, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.3) SOCIO: MARIANO ROBERTO ZANCAN DNI N° 24.388.851, CUIL 20-24388851-5, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1974, comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Gorostiague e Ingeniero Lange N° 417, General Alvear, Provincia de Mendoza. 4) SOCIO: VICTOR HORACIO ZANCAN DNI N° 25.259.082, CUIL 20-25259082-0, argentino, nacido el 9 de abril de 1976, Procurador, estado civil: casado, con domicilio en calle las Bóvedas N° 3085 esquina Antártida Argentina, Las Heras, Provincia de Mendoza. 5) SOCIO: CARLOS GUILLERMO BOLLATI SEGURA DNI N° 14.185.822, CUIL 20-14185822-0, argentino, nacido el 31 de octubre de 1960, Militar, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Plantamuro 987 N° 19 B° Soberanía Nacional, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 6) SOCIO: GONZALO MATIAS BOLLATI DNI N° 33.767.578, CUIL 20-33767578-7, argentino, nacido el 4 de abril de 1988, Ingeniero Informático, estado civil: casado, con domicilio en calle defensa N° 1595, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza.7) Denominación: ZAMBOL S.A.S.8) Sede Social: ISABEL LA CATÓLICA N° 361, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 9°) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propio o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades; a) Administrar, dar en alquiler vehículos automotores a personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas, afiliar a la sociedad toda clase de vehículos automotores, así como otro tipo de maquinarias, equipos y bienes tangibles, pertenecientes a particulares, previas condiciones debidamente establecidas con sus propietarios. b) el establecimiento de oficinas y estacionamientos necesarios para la seguridad de los vehículos a cargo de la sociedad y la ejecución de todos aquellos actos conexos o complementarios, suministro de personal fijo o transitorio c) la prestación de servicio especial de transporte de personal en las áreas empresariales, sector turístico d) compra y venta, importación y distribución de vehículos automotores y repuestos para los mismos e) establecer, adquirir o administrar talleres para el manteniendo preventivo y correctivo de mecánica, electricidad, refrigeración, lavado, engrase, lubricación, chapería y pintura de toda clase de vehículos automotores, manejo, distribución y compra de combustibles y de todo tipo de lubricantes.10°) Plazo de duración: es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.11) Capital social: es de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 12) Órgano de Administración: Administradora Titular a: GEORGINA ZANCAN DNI N° 21.018.747, CUIL 27-21018747-8, argentina, nacida el 27 de octubre de 1969, comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real en calle 25 de Mayo n° 945, 4° piso Dpto. 4, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente a FRANCISCO ZANCAN DNI N° 38.911.609, CUIL 20-38911609-3, argentino, nacido el 20 de febrero de 1995, empleado, estado civil soltero, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 945, 4° piso, Dpto. 4, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con domicilio especial en la sede social; todo por un plazo indeterminado.13) La sociedad prescinde de la sindicatura. 14°) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8215568 Importe: \$ 3600
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CyG ENCRENAZ S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: CLAUDIO ENCRENAZ, con D.N.I. N° 17.390.186, CUIT N° 20-17390186-1, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, estado casado en primeras con la señora María Gabriela Bulbarella, con domicilio real en calle Francisco Álvarez 2505, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Socio: GUSTAVO ENCRENAZ, con D.N.I. N° 22.391.883 CUIT N°: 20-22391883-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de enero de 1972, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras con la señora Roxana Lo Vecchio, con domicilio real en Terrada 6701, B° Lomas de Terrada, Manzana "C" Casa "12", Carrodilla, Lujan de

Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 12 de julio de 2024. 3º) Denominación: CyG ENCRENAZ S.A.S. 4º) Domicilio Social, Legal y Fiscal: Echeverría n° 6607, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION B) MANDATOS y OTROS C) CONSTRUCCIÓN. 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 7º) Monto del Capital Social: Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-), representado por 800 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Presidente: CLAUDIO ENCRENAZ, con D.N.I. N° 17.390.186, CUIL/CUIT N° 20-17390186-1, el cual ejercerá su función por el plazo que se determine en su designación; Administrador Suplente: GUSTAVO ENCRENAZ; la Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Presidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8219011 Importe: \$ 1800
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

VISTAS DEL SOL S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: ANA PAULA MÉJICA, argentina, DNI 37.965.670, CUIL/T 27-37965670-1, nacida el 09 de febrero de 1.994, empresaria, domiciliada en calle Rio Plomo 877, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, soltera ; SERGIO JOSÉ MÉJICA , argentino, DNI 17.513.508, CUIL/CUIT 20-17513508-2, nacido el 24 de Diciembre de 1.964, empresario, con domicilio en calle Laguna del Toro 2111, Departamento de Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser divorciado de su matrimonio en primeras nupcias. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el 12 de Julio de 2024. 3º) Denominación: VISTAS DEL SOL S.A.S 4º) Domicilio: fijan el domicilio social, legal y fiscal de su sede social en calle 20 de Junio 75, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CP 5501. 5º) Objeto social: Incluye actividades: Hoteleras, Turísticas, Gastronómicas, Culturales y Organización de Eventos, Servicios, Transporte y Distribución, Comerciales, Constructora, Inmobiliaria. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; 100% suscriptas e integradas en un 25%. 8º) Órgano de administración: Director titular y Presidente: ANA PAULA MÉJICA; Director Suplente: SERGIO JOSÉ MÉJICA, con los datos antes citados, quienes ejercerán con plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año

Boleto N°: ATM_8219110 Importe: \$ 1620
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“SUPPLIERS & BUILDERS S.A.S” 1) Constitución: 05/07/2024. 2) Socios: Esteban Fernando SCHWEIZER, argentino, titular del DNI 23.849.333, CUIL número 20-23849333-2, nacido 31/15/1974, divorciado, Contador público nacional, domiciliado en Dr. Schestakow 123, Godoy Cruz, Mendoza y Gustavo Abel ALTAMIRANO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.681.154, CUIL numero 20-26681154-4, nacido el 6 de julio de 2024, casado, comerciante, domiciliado en Presidente Julio Argentino Roca número 2022, torre C departamento, 6 Godoy Cruz, Mendoza. 3) Denominación: “SUPPLIERS & BUILDERS S.A.S” 4) Domicilio Social: Presidente Julio Argentino Roca número 2022, torre C departamento, 6 Godoy Cruz, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales,

técnicos e idóneos contratados para tal fin, las siguientes actividades: A) explotación de canteras, extracción y venta de arenas, canto rodados y triturados pétreos, como así también, la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, de segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, con centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. B) CONSTRUCTORA: EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y TIPOS: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios relacionados a la conservación, mantenimiento, restauración y venta de toda clase de obras, edificios, estructuras, aberturas y demás, destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Cualquier tipo de infraestructura en general, tanto en materiales en seco, concreto o metálicas. 2) Explotación de la Industria Metalúrgica en todos sus aspectos y posibilidades, ya sea como elaboración de aberturas, herrería, trabajos con acero, hierro, aluminio u otro metal, laminación, fundición de metales. Proyectos, construcción y montaje de estructuras metálicas. 3) La adquisición, transformación, producción, distribución, enajenación, importación y exportación de bienes y servicios; el comercio de maquinarias, productos, materias primas, de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa relacionados y empleados en las industrias metalúrgicas y de la construcción en todas sus manifestaciones; de naturaleza diversa y que son utilizados en la industria de la construcción. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción, metalúrgica y herrería, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 4) Adquirir, enajenar, convenir la explotación, registrar patentes de invención y/o marcas nacionales o extranjeras, modelos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia y/o colaboración técnica en el país o en el extranjero. Registrar, adquirir, disponer en toda forma de marcas, nombres, comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones y procesos. 5) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 6) La adquisición, venta, permuta, o alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y propiedad horizontal especial. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos urbanísticos, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7) La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción, metalúrgica, herrería o cualquier otro tipo de negocios sobre inmuebles, tales como, construcción, financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. C) OTRAS ACTIVIDADES ACCESORIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL OBJETO PRINCIPAL: 1) La participación en sociedades comerciales y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 2) La celebración de los contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. 3) La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. 4) Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios. 5) Establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores. 6) Celebrar toda clase de operaciones de crédito en los términos de Ley, incluyendo dar y recibir dinero en préstamo, otorgando las garantías correspondientes. 7) En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar

los actos que sean necesarios, convenientes relacionados con el objeto social. D) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representaciones de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otro países. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes inmuebles, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones; para respaldar obligaciones propias o de terceros. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de obras, de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción, metalúrgica, herrería y de obras de urbanización. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo, incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas; absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer al desarrollo de sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 6) Duración: 99 años desde la fecha de su constitución. 7) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000), Los Socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente manera; Esteban Fernando SCHWEIZER la cantidad de QUINIENTAS ACCIONES (500) ordinarias nominativas no endosables, de MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Gustavo Abel ALTAMIRANO la cantidad de QUINIENTAS ACCIONES (500) ordinarias nominativas no endosables de MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad (100%) en dinero efectivo, quedando este dinero a disposición de la entidad constituida en manos del Administrador titular. 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Esteban Fernando SCHWEIZER, argentino, titular del DNI 23.849.333, CUIL número 20-23849333-2, nacido 31/15/1974, divorciado, Contador público nacional, domiciliado en Dr. Schestakow 123, Godoy Cruz, Mendoza y suplente a: Gustavo Abel ALTAMIRANO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.681.154, CUIL numero 20-26681154-4, nacido el 6 de julio de 2024, casado, comerciante, domiciliado en Presidente Julio Argentino Roca número 2022, torre C departamento, 6 Godoy Cruz, Mendoza 9) Representación Legal: Administrador Titular o Administrador Suplente o el Administrador que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde 11) Fecha de cierre: 30 de setiembre.

Boleto N°: ATM_8223203 Importe: \$ 8460
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TODOS TALLER- FERRETERIA SA .CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número DIECIOCHO, a los Once días del mes de Julio 2024. 1.- SOCIOS :Miguel Abraham Iglesias Santos, de 44 años, casado, de nacionalidad chilena, empresario, con domicilio en Av. del Mar 260, Casa 3, Punta Golf, Serena Golf, la Serena, Chile, pasaporte número F30441005, CDI N° 20-60483276-5; y Santiago Fernando Bernal, de 50 años, casado, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio en Saturnino Torres Este 41, Malargüe, Mendoza, Argentina, DNI 23.322.154, CUIT N°20-23322154-7; 2.- DENOMINACIÓN: "TODOS TALLER-FERRRETERIA SOCIEDAD ANONOMA". 3.- SEDE SOCIAL: Av. Colón 574, Ciudad, Mendoza, Argentina. 4.- OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad

agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasado, como así la elaboración de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Gastronómica: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Turismo y hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación, importación y exportación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus

productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de importaciones y exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. Petrolera: Exploración para la localización de hidrocarburos cualquiera sea su estado en tierra o costa afuera. Trabajos de geología y sísmica vinculados con la localización y extracción de hidrocarburos. Perforación de Pozos de Gas y/o petróleo; reparación, terminación y otros trabajos y servicios vinculados con los mismos. Producción de gas y/o petróleo, sea por recuperación primaria, secundaria u otras técnicas desarrolladas o a ser desarrolladas. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados. Construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos, elementos o instalaciones para la obtención, extracción, producción, refinamiento, transporte, transformación o procesamiento de sustancias minerales en general, incluidos minerales radiactivos, hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y en especial la industria petroquímica y cualquier otra actividad que involucre operaciones de importación y/o exportaciones. Forestal: La forestación o reforestación de terrenos propios o ajenos de aptitud preferentemente forestal. El manejo, la corta o explotación de bosques naturales o artificiales. La industrialización y transformación de la madera, incluida la fabricación de tableros de partículas de madera, en todas las formas y procedimientos que la técnica permita. Cualquier tipo de operaciones de exportación y/o exportaciones de estos productos. Minera: Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, volframio, bismuto, zinc, y todos sus derivados. Fundición de metales y materiales no ferrosos. Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía. Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales. Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000), representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN

DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Santiago Fernando Bernales con domicilio especial en la sede social; Director Suplente: María Celeste Bernales, con domicilio especial en la sede social; Director Suplente: Miguel Abraham Iglesias Santos con domicilio especial en la sede social, todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223211 Importe: \$ 9270
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“HARMONY & CLEAN S.A.S” 1) Constitución: 15/07/2024. 2) Socios: José Ramón GIANNAULA, argentino, DNI 18.391.422, CUIL N° 20-18391422-8, nacido el 10/12/1966, jubilado y domiciliado en San Isidro 1835, Maipú, Mendoza y Diego Cesar MONFORT, argentino, con DNI 33.440.189, CUIL 20-33440189-9, nacido 19/07/1988, soltero, comerciante y domiciliado en Barrio Viejo tonel manzana K casa 19, Maipú, Mendoza. 3) Denominación: “HARMONY & CLEAN S.A.S 4) Domicilio Social: C. Jorge Newbery número 253, Maipú, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin, las siguientes actividades: A) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA GENERAL Y ESPECIALIZADA, TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, LA LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, INCLUYENDO OFICINAS, FÁBRICAS, ALMACENES, INSTITUCIONES, OTROS NEGOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES, DESINFECCIÓN Y DE EDIFICIOS Y MAQUINARIA. LIMPIEZA DE BOTELLAS, BARRIDO DE CALLES, DESINFECCIÓN DE TODO TIPO DE SUPERFICIE EN INTERIORES Y EXTERIORES EMPLEANDO LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE BIOSEGURIDAD, REMOCIÓN DE NIEVE Y HIELO. LA LIMPIEZA DE BUSES, AVIONES, TRENES, ENTRE OTROS. LA LIMPIEZA INTERIOR DE CAMIONES CISTERNA Y BUQUES PETROLEROS. OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (LA LIMPIEZA DE DESAGÜES Y ALCANTARILLAS) 16) LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN. LA RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CONTAMINADOS, MINAS, SUELOS Y AGUA SUBTERRÁNEA; POR EJEMPLO, LA REMOCIÓN DE ASBESTO. EL BARRIDO Y LAVADO DE CALLES, REMOCIÓN DE GRANIZO. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMIPÚBLICOS (ESCUELAS, HOSPITALES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, IGLESIAS, ENTRE OTROS). LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISCINAS. LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES, EN EDIFICIOS, FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TRENES, BUQUES, O CUALQUIERA DE LOS LUGARES O INSTITUCIONES NOMBRADAS EN EL PRESENTE. CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL: FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, MONITORIZACIÓN DE INSECTOS, DESINFECCIÓN DE INSECTOS RASTREROS, CUCARACHAS, HORMIGAS, PULGAS Y GARRAPATAS, ARAÑAS E INSECTOS VOLADORES: MOSCAS, MOSQUITOS, TAMBIÉN ROEDORES Y AVES. B) RECIBIR Y DAR CAPACITACIONES PARA EL MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PERMANENCIA DE SALUBRIDAD UTILIZANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, QUE PERMITAN COMBATIR TODO TIPO DE VIRUS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A LOS PROCESOS DE DESINFECCIÓN POR MEDIO DE FUMIGACIÓN, DE LA NEBULIZACIÓN, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA SANITIZAR LAS SUPERFICIES DE LOS ESPACIOS DE ALTA AFLUENCIA. ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN DE TRABAJOS SEGUROS EN ALTURAS. 23) ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS. 24) ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. EN SI, ASESORIA Y CAPACITACION DE TODAS LAS TAREAS RELACIONADAS CON ESTE OBJETO. C) . COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) OTRAS ACTIVIDADES ACCESORIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL OBJETO PRINCIPAL: 1) La participación en sociedades comerciales y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que

aparece descrito en esta cláusula. 2) La celebración de los contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. 3) La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. 4) Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios. 5) Establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores. 6) Celebrar toda clase de operaciones de crédito en los términos de Ley, incluyendo dar y recibir dinero en préstamo, otorgando las garantías correspondientes. 7) En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios, convenientes relacionados con el objeto social. D) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representaciones de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes inmuebles, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones; para respaldar obligaciones propias o de terceros. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de obras, de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción, metalúrgica, herrería y de obras de urbanización. Contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo, incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas; absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer al desarrollo de sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 6) Duración: 99 años desde la fecha de su constitución. 7) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000), Los Socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente manera; José Ramón GIANNAULA la cantidad de QUINIENTAS ACCIONES (500) ordinarias nominativas no endosables, de MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Diego Cesar MONFORT la cantidad de QUINIENTAS ACCIONES (500) ordinarias nominativas no endosables de MIL PESOS (\$1.000) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en su totalidad (100%) en dinero efectivo, quedando este dinero a disposición de la entidad constituida en manos del Administrador titular. 8) Órgano de Administración: Administrador titular: José Ramón GIANNAULA, argentino, DNI 18.391.422, CUIL N° 20-18391422-8, nacido el 10/12/1966, jubilado y domiciliado en San Isidro 1835, Maipú, Mendoza y suplente a: Diego Cesar MONFORT, argentino, con DNI 33.440.189, CUIL 20-33440189-9, nacido 19/07/1988, soltero, comerciante y domiciliado en Barrio Viejo tonel manzana K casa 19, Maipú, Mendoza. 9) Representación Legal: Administrador Titular o Administrador Suplente o el Administrador que lo reemplace. 10) Órgano de Fiscalización: Prescinde 11) Fecha de cierre: 30 de junio.

Boleto N°: ATM_8223310 Importe: \$ 6840
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: el señor VAQUER ANTONIO FABIAN, DNI N° 17.720.792, CUIT 20-17720792-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias

con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N° 23.714.448, profesión contador, fecha de nacimiento 12 de julio de 1966, con domicilio en calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 03/07/2024 Escribana: María Fernanda Rodríguez Bragazzi, Notaria Pública, Titular del Registro Notarial número 880 de Capital 3°) DENOMINACIÓN: **ANFAVA S.A.S** 4°) DOMICILIO: calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, explotación, importación exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y/o Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. B) INDUSTRIALES: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, la fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera, del cuero, materiales sintéticos, químicos y plásticos. La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción, como así también la fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la explotación e importación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, incluyendo obras de arte ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la unidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matriculas y registros pertinentes. Podrá librar, tomar, adquirir, y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post financiación de exportaciones, acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior, celebrar contratos de transporte, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país, acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros, o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de frontera. D) FIDEICOMISO: Actuar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. En el caso de fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación o las normas que en el futuro la reemplacen, en fideicomisos ordinarios de inversión, inmobiliarios, de construcción, administración de bienes de todo tipo, garantía, incluido la combinación de los citados fines; excluidos: I) aquellos fideicomisos para los que se requiera autorizaciones especiales, los relacionados con actividades y supuestos comprendidos en el art. 299 LGS y II) el ofrecimiento de la calidad de fiduciario al público en general en los términos del art. 1673 CCyC. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7°) CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por un mil (1.000) acciones de Pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción, en la siguiente forma: A) VAQUER ANTONIO FABIAN suscribe en este acto el cien por cien (100%) del capital social de pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por un mil (1.000) acciones de pesos un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social se integra en un 100% en efectivo, en el acto, ante escribano público mediante acta extraprotocolar. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Sr. VAQUER ANTONIO FABIAN, Documento nacional de identidad número 17.720.792, CUIT 20-17720792-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N° 23.714.448, profesión contador, fecha de nacimiento 12 de julio de 1966, con domicilio en calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza y administrador suplente: Sr. DIAZ MARTINEZ, FEDERICO, argentino, D.N.I. N° 39.081.531, C.U.I.T. N° 20-39081531-0, nacido el día 26 de mayo de 1994, soltero, profesión comerciante, con domicilio real en Las Cañas 1950, Dorrego, Guaymallen, Mendoza Duración de los cargos: periodo indeterminado. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. REUNIONES DE SOCIOS: Las reuniones de socios se celebraran cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizara por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del art. 53 segundo párrafo de la Ley N° 27349. Todas las resoluciones

deberán incorporarse al libro de actas. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el Sr. VAQUER ANTONIO FABIAN, Documento nacional de identidad número 17.720.792, CUIT 20-17720792-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Angriman del Pozzi Verónica Elizabeth, DNI N° 23.714.448, profesión contador, fecha de nacimiento 12 de julio de 1966, con domicilio en calle Emilio Civit 3000 B° El Portillo Mza B Casa 21, Maipú, Mendoza, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 100% (cien por ciento) 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223002 Importe: \$ 5580
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

QPONSPAY SAS - Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 27/06/2024 con las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: 1. Gastón Oscar MORETTI, DNI N° 36.719.998, CUIT N° 23-36719998-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1992, de profesión administrador de empresas, estado de familia soltero, domiciliado en Artigas 4863, Villa Ballester, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2º) DENOMINACIÓN: QPONSPAY SAS. 3º) SEDE SOCIAL: Av. España 2880 Piso 3, dpto. F, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina. 4º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades, dentro o fuera el país: a) actuar como proveedora de servicios de pago (PSP), sin perjuicio de no poseer la calidad de entidad financiera; y registrarse como tal ante el Banco Central de la República Argentina; b) cumplir múltiples funciones dentro de un esquema de pago, en el marco global del sistema nacional de pagos, establecido por el B.C.R.A.; y en especial cumplir con cualquiera de las siguientes funciones: i) provisión de cuentas de pago: ofrecer cuentas para la realización de débitos y créditos dentro de un esquema de pago; ii) administración: establecer las reglas operativas, técnicas y comerciales de un esquema de pago; iii) aceptación: adherir comercios a esquemas de pago con transferencia; iv) iniciación: remitir una instrucción de pago válida a petición de un cliente ordenante al proveedor de una cuenta –de pago o a la vista– o emisor de instrumento de pago; v) administrar transacciones ordenadas a través de cajeros automáticos; vi) redes de transferencias electrónicas de fondos (procesamiento u operación); vii) adquisición: adherir comercios a esquemas de pago con tarjetas; viii) agregación o subadquierecia; ix) cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios; todo ello conforme al Texto Ordenado de Proveedores de Servicios de Pago establecido por el B.C.R.A.; o cualquier otra función que habilite esta entidad en el futuro para los P.S.P.; c) participar en cualquier tipo de licitación pública municipal, provincial y/o nacional, a los fines de proveer los servicios antes descriptos; d) diseñar, implementar, comercializar tecnologías y softwares de sistemas y/o instrumentos de pago; e) desarrollar cualquier otra actividad relacionada con la provisión de servicios de pagos, en cuanto se encuentre habilitada por el B.C.R.A.; y f) actuar u operar como mandatario, con o sin poder; consignatario; concesionario; corredor y/o agente comercial; y, en general, realizar, promover y/o celebrar todo tipo de negocios, gestiones, encomiendas y representaciones, en interés de terceros, ya sea actuando en nombre propio o ajeno; pudiendo registrarse como tal en cualquiera de las figuras mencionadas o similares, en caso que el desarrollo de la actividad correspondiente así lo requiera. 5º) PLAZO DE DURACIÓN: es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6º) CAPITAL: pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Gastón Oscar MORETTI suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones. El capital social es cien por ciento (100%) integrado en dinero en efectivo en el acto de constitución, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Aportes. 7º) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: Gastón Oscar MORETTI, con domicilio especial en la sede social; y

Administrador suplente: Fernando Carlos LA ROCCA, D.N.I. N° 20.331.206, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular; por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223204 Importe: \$ 3510
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FINCA LA LEGUA SOCIEDAD ANÓNIMA- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: ALEJANDRO EDUARDO MARRA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.571.510, C.U.I.T. 20-23571510-5, nacido en Mendoza, provincia del mismo nombre, el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, de cincuenta años de edad, de estado civil soltero, de profesión contador, domiciliado en calle Bogado N° 526, Ciudad de Mendoza y TATIANA CAROLINA BORREGO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.949.692, CUIL 27-21949692-9, nacida en Mendoza, Provincia del mismo nombre el seis de enero de mil novecientos setenta y uno, de estado civil soltera, abogada, domiciliada en calle Bogado 526 de la Ciudad Capital de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública del 11 de julio de 2024, pasada ante Oscar Eduardo Rinland, Notario Titular del Registro número setenta y siete (77) con asiento en Capital Mendoza. - 3) Denominación: Se denomina "FINCA LA LEGUA SOCIEDAD ANÓNIMA". - 4) Domicilio social: Tiene su domicilio social en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. La sede social se encuentra en calle La Legua y Callejón Enripiado N°2, Distrito Rodríguez Peña del Departamento de Junín de la provincia de Mendoza. - 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA, B) INDUSTRIAL, C) SERVICIOS, D) CONSTRUCTORA, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) COMERCIAL, G) TRANSPORTE, H) CONSULTORÍA, I) LICITACIONES. - 6) Duración: treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7) Capital: El capital social se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), representado por TREINTA MIL (30.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: señor ALEJANDRO EDUARDO MARRA, Documento Nacional de Identidad 23.571.510 y como Directora Suplente a TATIANA CAROLINA BORREGO, Documento Nacional de Identidad 21.949.692, quienes ejercerán sus funciones por el término de TRES (3) ejercicios económicos.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223206 Importe: \$ 2700
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: González Herrera, Emilio Arturo, con número de pasaporte P CHL 59100064 y cédula de identidad n° 15.421.254 K, de nacionalidad: chilena, nacido el 14 de abril de 1982, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Barrio Solares de San Antonio, manzana LL, casa 8 de Buena Nueva, Guaymallén de la provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 28/06/2024. 3) Denominación: **ERFOLG DEL CAMINO SAS** 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción,

intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas: proceso de matanza y faenamiento de animales de la especie: bovina, porcina, caprina, ovina, y equina. Elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de chacinados, embutidos, incluida la producción de los envases de cualquier tipo y material, relacionados con los productos y subproductos mencionados; pesqueras, tamberas y vitivinícolas; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, incluido lo relativo a video juegos: su creación, desarrollo, comercialización y actividades de consultoría relacionadas; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS ochocientos mil (\$ 800.000), y estará representado por ocho mil (8.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS diez (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: Calle Godoy Cruz 1881 de San José, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de presidente de la sociedad a: Dos Santos Nobre María Belén, CUIT N° 27-30836956-6, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de abril de 1984, de profesión: contadora pública nacional, estado civil: casada, con domicilio en Barrio Solares de San Antonio, manzana LL casa 8 de Buena Nueva, Guaymallén de la Provincia de Mendoza, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Pettignano Maximiliano José, CUIT N° 20-28464431-0, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1980, de profesión: productor asesor de seguros, estado civil: casado, con domicilio en calle Godoy Cruz 1881 de San José, Guaymallén de la Provincia de Mendoza, como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8224506 Importe: \$ 4050

17/07/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CAÑOMAT S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto del 2024, a las 20:30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n - Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prescrita Art. 234

Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2024; 3°) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550); 4°) Consideración de la gestión de Directores; 5°) Destino de los resultados. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8215439 Importe: \$ 4050
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN GANADERA DEL CENTRO**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de Agosto de 2024 a las 19,00 hs en el lugar situado en Ruta 40 KM. 121 del Distrito de Pareditas, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Elección de dos Asociados, para firmar junto al Secretario y Presidente la presente Acta, 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (en término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y Consideración del Inventario cerrado al 30 de Junio de 2024. Toda documentación a tratarse en Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en Ruta 40 KM 121 Pareditas, San Carlos, Mendoza de lunes a Viernes de 18 a 20 hs.

Boleto N°: ATM_8216799 Importe: \$ 900
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL FAMILIA MENESIANA**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle San Martín N° 1425, distrito Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/04/2023 al día 31/03/2024; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/03/2024; y 4- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8222988 Importe: \$ 810
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL KIMEN**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de agosto de 2024 a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Barrio 21 de Julio M:Q-C:07, distrito Carrodilla, del departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio; 2) Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 3) Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos, de acuerdo a la Resolución N° 1320-2024 de la D.P.J. cerrado el día 30/06/2024; 4) Responsabilidad de los Administradores, que no dieron cumplimiento en término a las Disposiciones Legales respectivas; y 5) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de los Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8222990 Importe: \$ 900
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA. Convoca a los señores miembros a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Julio de 2024 a las 18.30 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Dr P Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza CP 5501, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente, secretario y tesorero el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Plan Trienal", "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo efectivo", "Cuadros y anexos", "Inventario", "Padrón de socios", "Informe de revisores de cuentas" e "Informe de auditoría" correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2024. 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8223001 Importe: \$ 1440
17-18/07/2024 (2 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL BETANOVA. ACTA Nro.: 11. ACTA DE CONVOCATORIA. Siendo las 09.00 hs. del día 15 de Julio 2024, se reúnen en la sede de la ASOCIACION CIVIL BETANOVA, Ubicada en calle J. G. Godoy 201, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, los integrantes de la comisión directiva que se registran en el Libro de Asistencia, a fin de tratar los siguientes temas: Convocatoria de Socios de Asociación Civil Betanova a la realización de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 18/08/2024 a las 09.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Informe y consideración de ejercicio 2023. 3. Lectura, consideración y aprobación de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 4. Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 5. Elección de nuevas autoridades. NOTA: Transcurrida 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea General Extraordinaria sin reunir la cantidad de socios necesarios para la misma, ésta se realizará con los socios presentes, dándose cumplimiento a lo previsto en Art. 16 de Estatuto. Sin más temas para tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10.30 hs. firmando de conformidad la comisión directiva.

Boleto N°: ATM_8223198 Importe: \$ 1350
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Betanova. ACTA Nro.: 10. ACTA DE CONVOCATORIA. Siendo las 09.00 hs. del día 12 de Julio 2024, se reúnen en la sede de la ASOCIACION CIVIL BETANOVA, Ubicada en calle J. G. Godoy 201, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, los integrantes de la comisión directiva que se registran en el Libro de Asistencia, a fin de tratar los siguientes temas: Convocatoria de Socios de Asociación Civil Betanova a la realización de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 01/08/2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2. Análisis y consideración de aumento de cuota. 3. Incorporación de nuevos socios. NOTA: Transcurrida 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea General Extraordinaria sin reunir la cantidad de socios necesarios para la misma, ésta se realizará con los socios presentes, dándose cumplimiento a lo previsto en Art. 16 de Estatuto. Sin más temas para tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10.30 hs. firmando de conformidad la comisión directiva.

Boleto N°: ATM_8223201 Importe: \$ 1080
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL RIVADAVIA BASQUET. Personería Jurídica Otorgada por Resolución D.P.J. N° 1893/17. CONVOCASE, art. 10 del Estatuto Social, a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA a celebrarse el día el día 3 de agosto del 2024, a las 18:30 horas, en la sede de calle Italia 844 de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día, 1)- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.- 2)- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.- 3)- Consideración del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y aprobación del Balance General.-4) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-5) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas durante su mandato.- “En caso de no obtener quórum establecido en el Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con lo asociados presentes.-

Boleto N°: ATM_8223212 Importe: \$ 900
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

VIÑEDOS Y BODEGAS COLOMBO SRL CUIT 30-70938302-3 convoca a todos sus socios a celebrar asamblea extraordinaria para el día 05 de agosto de 2024 a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs segunda convocatoria en la sede social Callejon Reta 126, Ciudad de Junín, Mendoza, para tratar el unico punto del orden del día: 1) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 25 de setiembre de 2018 donde se autoriza la Venta y Cesión de derechos y acciones posesorios a favor de SERGIO FERNANDO DE DOSSI y CARLOS DANIEL FIUZA, segun escritura n° 4, fojas 15 de fecha 03/01/2019, ante escribano ROBERTO DOMINGO PETRI titular del registro 118, Rivadavia, Mendoza y que versa sobre inmueble Ruta provincial 55, OJO DEL RIO, Partido SANTA ROSA, Departamento JUNIN, Provincia de SAN LUIS, parcela 102 de 725 has. 7407,65 y derechos y acciones posesorios parcela 106 contigua a la anterior de 123 has. 8958,20 conste.

Boleto N°: ATM_8223226 Importe: \$ 4050
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

FEDERACION GAUCHA DE MENDOZA GENERAL SAN MARTIN convoca a Asamblea General Ordinaria para 27 de julio 2024 en calle Mariani N 10717 Los Corralitos, Guaymallen Mendoza sede de F.G.M a las 16 hs. Exponiendo el orden del día: 1-Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2-Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos. Informe de Revisión de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2024. 3-Elección de Autoridades de Comisión Directiva. 4-Tratamiento de Aumento de Cuota Social y Periodo de adelantar pagos de cuotas (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 18 de abril 2024, constante en fojas 195, de Libro n° 6 de F.G.M) 5-Tratamiento de instituciones Golondrinas -Denominadas asi a instituciones que se presentaron y se integraron pero no asistieron más a la F.G.M (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 18 de Abril 2024, constante a fojas 195 del Libro n° 6 de F.G.M).6- Tratamiento de Atavio-Vestimenta de Mujer. (moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 07 de marzo 2024, constante a fojas 183, de Libro n° 6 de F.G.M). 7- Tratamiento de Función Específica de Delegado de Institución.(moción realizada en Reunión de Delegados para fecha 14 de marzo de 2024, constante a fojas 187 del Libro n° 6 de F.G.M)

Boleto N°: ATM_8213616 Importe: \$ 2700
16-17/07/2024 (2 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 2024, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8215608 Importe: \$ 2700
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **FRATELLI S.A.** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 7 de agosto de 2024, a celebrarse en la sede social sita en Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza a las 9:00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1)- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta; 2)- Consideración de las circunstancias por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal; 3)- Tratamiento y consideración de: (i)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2019; (ii)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2020; (iii)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2021; (iv)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2022; (v)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2023; (vi)- Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario General, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades y Memoria, confeccionados por el Balance General cerrado al 31 de enero de 2024. 4)- Consideración de los resultados de cada ejercicio aprobado. 5)- Destino del resultado final correspondiente al ejercicio cerrado al 30.01.2024. 6)- Tratamiento de la gestión del Directorio. 7)- Remuneración del Directorio. 8)- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 9)- Autorización para las gestiones de inscripción del nuevo Directorio ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8215609 Importe: \$ 7650
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

ANDALUCIA S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 13:00 hs (primera convocatoria) y 14:00 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle en San Lorenzo 581, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Aprobación de Balances sin movimiento 2- Elección del Órgano de Administración 3- Elección de forma de cobro ante compra-venta de bienes 4- Designación de accionistas para que firmen las actas.

Boleto N°: ATM_8216554 Importe: \$ 2250
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

TECNICORP S.A. "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02 de Agosto de 2024, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2023 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2023. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2023. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8206467 Importe: \$ 6750
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

RINCÓN DE TERRADA S.A. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Café Cocò ubicado en calle Boedo 2879 Centro Comercial Vía Boedo, Maipú, Mendoza para tratar el Siguiete Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Correspondientes a los ejercicios económicos cerrados finalizados el 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023; 3) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea y designación de la conformación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 31 de Julio de 2024 a las 12 horas, lo cual tendrá que ser remitida al la dirección de correo electrónico rincondeterrada@gmail.com. El Directorio. Alberto Fama. Presidente.

Boleto N°: ATM_8206470 Importe: \$ 4950
11-12-15-16-17/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-04452486-GDEMZA-DGIRR, AGROSAVER SA, tramita permiso para perforar 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-576, improductivo, en su propiedad a la cual se accede desde Ruta Nac. 143, 800 m del Km 626, por el camino a Paso de Las Carretas hacia el Este. Pareditas (Aguanda)-San Carlos. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud. Termino oposición 10 días, Ley 4035. NC 16-2497302-6241973-0000-0

Boleto N°: ATM_8223187 Importe: \$ 720
17-18/07/2024 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2023-04453256-GDEMZA-DGIRR, AGROSAVER SA, tramita permiso para perforar 150 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 16-200, improductivo, en su propiedad a la cual se accede desde Ruta Nac. 143, 800 m del Km 626, por el camino a Paso de Las Carretas, hacia el este. Pareditas (Aguanda)- San Carlos. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud. Termino oposición 10 días, Ley 4035. NC 16-2497302-6241973-0000-0.

Boleto N°: ATM_8223189 Importe: \$ 720
17-18/07/2024 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de RIVERO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5056515. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8216778 Importe: \$ 900
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

(*)

INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO Y HABERES ADEUDADOS DEL SR. SERRANO JUAN CARLOS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN: Pago de Indemnización por fallecimiento, Art. 33° Decreto Ley 560/73 y Haberes Adeudados (Dto.567/75). Cita a herederos con derecho a indemnización por el fallecimiento del Sr. SERRANO JUAN CARLOS, CUIL 20-14642117-3, fallecido el día 04 de agosto de

2023 quien cumplía funciones en U.O.-01 Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, Ministerio de Producción, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8225457 Importe: \$ 2250
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

(*)

MENDOZA, 11 julio 2024. RESOLUCION N° 2181 SyJ Visto el Expediente N° EX-2022-03186389-GDEMZA-MESAENTGENERAL; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones, el entonces Suboficial Subayudante S.C.S. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, solicita se resuelva el recurso administrativo presentado en expediente administrativo N° EX-2019-02642128-GDEMZA-IGS#MSEG; Que habiendo compulsado las presentes, se advierte que en el expediente N° EX-2019-2642128-GDEMZA-IGS#MSEG, en orden 123 Asesoría Letrada dictaminó el recursos planteado por el Sr. LONGO DONOSO como denuncia de ilegitimidad, pronunciándose en lo sustancial, concluyendo que: "... comparte nuevamente lo dispuesto en la Resolución N° 3553-S/20 agregada en orden 91 debiendo rechazarse en lo sustancial, la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el peticionante..."; Que en este sentido, expreso: "... A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9003, se hace saber que el Art. 173 último párrafo de la Ley N° 9003 dispone: "... La desestimación de la denuncia, tanto formal como sustancial, deberá fundarse circunstancialmente. En tal caso, la declaración en cuanto al fondo de la denuncia de ilegitimidad no es impugnabile mediante los recursos que se regulan en esta Ley. También se hace saber al recurrente que la decisión recaída en el presente recurso causa estado, cerrándose la instancia administrativa, pudiendo promover acción ante la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza (Arts. 1 y 5 de la Ley N° 3918), dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 Ley N° 3918). Asimismo, téngase presente que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 hábiles a partir de la fecha de la notificación un recurso de aclaratoria (Art. 176 de la Ley 9003)..."; Que en orden 132 se acompaña Resolución N° 664-S del 15/03/2021 por el cual el entonces Ministro de Seguridad, rechazo la denuncia de ilegitimidad presentada por el Sr. LONGO DONOSO contra la Resolución N° 3553-S/20, la que se confirma en todas sus partes, mediante Resolución Ministerial N° 0664-S/21 emitida por el citado organismo; Que así la Ley N° 9003 en su artículo 150 expresa: "... Las notificaciones ordenadas en actuaciones administrativas deberán contener copia o transcripción íntegra de la resolución que se comunica, con la información de la caratula, numeración y oficina de radicación actual del expediente correspondiente, indicando también, en su caso, los recursos que se puedan interponer contra el acto, así como el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Si el acto agota la instancia administrativa deberá indicarse la acción y plazo disponible para su impugnación en sede judicial. La omisión o el error en que se pudiere incurrir al efectuar tales indicaciones no perjudicaran al afectado, ni permitirá darle por decaído su derecho, salvo lo dispuesto en materia de prescripción..."; Que en virtud de lo dispuesto en el último párrafo, se considera que a fin de hacer valer la tutela administrativa efectiva, que involucra no solamente la posibilidad de conocer las decisiones, sino el tener accesos a procedimiento claro y con medios efectivos para protegerlo, considera que correspondería notificarle nuevamente al Sr. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, la Resolución N° 0664-S/21, agregando en lo referente al Art. 150 que la decisión recaída en el presente recurso causa estado, cerrándose la instancia administrativa, pudiendo promover acción ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza (Arts. 1 y 5 de la LEY N° 3918), dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa (Art. 20 Ley N° 3918). Asimismo, téngase presente que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación un recurso de aclaratoria (Art. 176 de la Ley 9003); Que a modo de conclusión, se considera en virtud de todo lo expuesto ut supra, corresponde que la presentación efectuada en orden 02 deviene en abstracto y que debe notificársele nuevamente la Resolución N° 0664-S-21, con transcripción textual del Art. 150 de la Ley N° 9003; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 07, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° - Desestimar el reclamo interpuesto por el entonces Suboficial Subayudante S.C.S. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, D.N.I. N° 31.084.049, por devenir en abstracto, en virtud de los motivos expuestos en los consideraciones. Artículo

2º - Notifíquese nuevamente la Resolución Ministerial N° 0664-S-21, emitida por el entonces Ministerio de Seguridad, con transcripción textual del Art. 150 de la Ley N° 9003, al entonces Suboficial Subayudante S.C.S. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, D.N.I. N° 31.084.049. Artículo 3º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Art. 150 de Ley N° 9003: Las notificaciones ordenadas en actuaciones administrativas deberán contener copia o transcripción íntegra de la resolución que se comunica, con la información de la carátula, numeración y oficina de radicación actual del expediente correspondiente, indicando también, en su caso, los recursos que se puedan interponer contra el acto, así como el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Si el acto agota la instancia administrativa deberá indicarse la acción y plazo disponible para su impugnación en sede judicial. La omisión o el error en que se pudiere incurrir al efectuar tales indicaciones no perjudicarán al afectado, ni permitirá darle por decaído su derecho, salvo lo dispuesto en materia de prescripción.

S/Cargo

17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

MENDOZA, 15 MARZO 2021. RESOLUCION N° 0664 S Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-06087989-GDEMZA-JDISC#MSEG y sus tramitaciones conjuntas Nros. EX-2019-02642128-GDEMZA-IGS#MSEG y EX-2020-06127348-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones, el Ex Suboficial Subayudante S.C.S. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 3553-S de fecha 27 de noviembre de 2020, por la cual se resuelve aplicar la sanción expulsiva de Cesantía; Que analizando el recurso en su aspecto formal surge que el mismo no ha sido interpuesto de conformidad a lo dispuesto por los arts. 92, 93 y 94 de la Ley N° 7493, por lo que no corresponde su admisión; Que teniendo en cuenta que la denuncia de ilegitimidad tiene su fundamento en lo previsto en el Título VI Capítulo I de las DENUNCIAS, la cual establece "Vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los interpuestos extemporáneamente serán declarados formalmente inadmisibles. Ello no obstará a que el órgano competente para su resolución deba calificar al recurso tardío como denuncia de ilegitimidad, siendo su deber tramitarla y resolverla..."; Que en el aspecto sustancial, el funcionario penitenciario plantea en primer lugar la nulidad de la sanción de cesantía por inconstitucionalidad, planteando el principio non bis in ídem; Que el recurrente sostiene que nadie puede ser sancionado dos veces por un mismo hecho en virtud de un mismo fundamento; y por otro lado expresa, en su vertiente procesal, dicho principio impide también el inicio de un nuevo procedimiento en cada uno de estos ordenes (administrativo y penal) como consecuencia de los efectos de la litispendencia (litigio pendiente) y la cosa juzgada; Que fue sancionado primeramente, con medidas de suspensión de empleo, previstas, de recorte de haberes, inhabilidades, pase a pasivas y pases a disponibilidad con sus prorrogas y se le impuso noventa (90) días en disponibilidad por este hecho, que dichas medidas fueron dispuestas en razón y únicamente por el hecho objeto del sumario, agregándose una nueva sanción por un mismo hecho de carácter expulsiva, como es la de cesantía; Que el peticionante, se equivoca al plantear la inconstitucionalidad, en virtud de que en ningún momento fue penado dos veces por el mismo hecho. El mismo fue puesto en situación de disponibilidad, con las consecuencias que esto trae aparejado, tratándose esto, una situación de revista determinada y no una sanción concreta. La sanción impuesta por el hecho por el cual se le inició sumario administrativo en la de CESANTIA dispuesta a través de Resolución N° 3553-S-2020. La disponibilidad es una medida preventiva, adoptada durante el sumario seguido en su contra, la cual culmina con una sanción determinada, siendo esta una facultad del Sr. Director del Servicio Penitenciario; Que en cuanto a lo expresado por el recurrente respecto al aspecto procesal, se inicia contra el funcionario penitenciario dos procesos diferentes, uno en sede administrativa y otro en sede penal, que se analiza y tiene en cuenta a los fines de aplicar una sanción, es la conducta desplegada por el Agente en su carácter de FUNCIONARIO PUBLICO que es el título que lo condecora por ser personal Penitenciario de la Provincia de Mendoza; Que conforme lo dispone el art 80 de la Ley N° 7493 "la sustanciación de los sumarios administrativos y la aplicación de las sanciones pertinentes en el orden administrativo, SERAN INDEPENDIENTES DEL PROCESOS PENAL iniciado por el mismo hecho; y el sobreseimiento o absolución en sede judicial no impedirá la aplicación de la sanción que correspondiere mediante proceso sumarial". Que el sumario administrativo llevado a cabo por

EX-2019-02642128-GDEMZA-IGS#MSEG, se inicia mediante nota remitida a la Inspección General de Seguridad a través de Sistema de Gestión Documental Electrónica, donde se informa respecto a la situación surgida con el funcionario penitenciario Suboficial Subayudante SCS JONATHAN GABRIEL LONGO DONOSO, quien habría sido condenado en autos P-80/18 caratulados "F C/ LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL P/ LESIONES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL VINCULO PREEXISTENTE Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" a SEIS MESES DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL; Que la sentencia N° 895 de fecha 05/09/18, dispuso: 1) Admitir la aplicación del instituto de juicio abreviado final (Art 418 y cc del CPP). 2) condenar a Jonathan Gabriel Longo Donoso, de otros datos filiatorios ya consignados en autos, a la pena de SEIS MESES DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL, CON COSTAS Y ACCESORIOS LEGALES, por el delito de LESIONES LEVES DOLOSAS DOBLEMENTE AGRAVADAS POR MEDIAR UNA RELACION DE PAREJA Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Arts. 92 en función con art 89 y 80 inc 1 y 11 del CP y art 4 de la ley 26485) que oportunamente se le imputo en autos P-80/18; Que entre los deberes esenciales del personal penitenciario previstos en el artículo 8 de la Ley N° 7493, se encuentra el de: a) cumplir fielmente la Constitucional Nacional, Provincial y demás leyes y reglamentos, las disposiciones y ordenes de sus superiores jerárquicos, dados por estos conforme a sus atribuciones y competencia y e) Observar en el servicio y fuera de el una conducta decorosa; Que el Suboficial Subayudante SCS LONGO DONOSO, admitió el juicio abreviado final, lo cual implica admitir el hecho que se le atribuye y su participación en el mismo (lesiones leves dolosas contra su pareja la Sra. Jenifer Perez); Que en virtud de la merituacion de esas responsabilidades, la Cesantía como medida disciplinaria, deviene luego de un procesos preestablecido en el que quedo acreditada su responsabilidad por transgredir los deberes impuestos y por las causas marcadas en el propio Estatuto, habiéndose sustanciado todas las instancias legales para la aplicación y habiéndose respetado el derecho constitucional; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 32, EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Rechazar la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el Ex Suboficial Subayudante S.C.S. LONGO DONOSO, JONATHAN GABRIEL, D.N.I. N° 31.084.049, contra la Resolución N° 3553-S de fecha 27 de noviembre de 2020, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Art. 150 de Ley N° 9003: Las notificaciones ordenadas en actuaciones administrativas deberán contener copia o transcripción íntegra de la resolución que se comunica, con la información de la carátula, numeración y oficina de radicación actual del expediente correspondiente, indicando también, en su caso, los recursos que se puedan interponer contra el acto, así como el plazo dentro del cual deben articularse los mismos. Si el acto agota la instancia administrativa deberá indicarse la acción y plazo disponible para su impugnación en sede judicial. La omisión o el error en que se pudiere incurrir al efectuar tales indicaciones no perjudicarán al afectado, ni permitirá darle por decaído su derecho, salvo lo dispuesto en materia de prescripción.

S/Cargo

17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 2024-04167781- -GDEMZA-IPV, caratulado B° LOS CARRIZALES- MNA. -L- CASA- 4-, notificar a la MINI-HOGAR (DAAI), con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LOS CARRIZALES- MNA.-L- CASA-4- del Departamento RIVADAVIA de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 3161200004, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO DOS MIL CUARENTA Y UNO con 65/100 (\$ 102.041.65) equivalente a 120 cuotas, actualizada al día 15/07/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido VALERIO ISABEL LARA, fallecido el 17/04/1985 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3º, sepultura: 106 en el cementerio de Ramblon, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183790 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) herederos del fallecido JUAN ANTONIO MUÑOS, fallecido el 25/01/1994 de quién se pretende EXHUMACION REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1184 a galería: 52, nicho: 196 en el cementerio de Buen Orden , San Martín ,Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183796 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida ANA GLADYS CICHINI, fallecida el 17/02/2016 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería:59, nicho:187 en el cementerio de Buen Orden, San Martin, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8183798 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido LASPINA, ALBERTO CAYETANO FF 05/09/2022, sepultado en NICHOS- N° 395 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO A CREMATORIO Casa Mangione S.A. de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8210964 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de los restos reducidos de la Sra. Corina ZABALA, Sr. Ariel LEON y Sr. Federico Manuel ASTORGA contenidos en el Nicho N° 40 del Pabellón "H" del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre los mismos, el cual esta pretendido por la Sra. Débora Georgina LEON tramitado mediante Expte.: N°2024-10086-5-P, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14.

Boleto N°: ATM_8216489 Importe: \$ 1620
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° EX-2023-09852648- -GDEMZA-IGS#MSEG CÍTESE a la AGENTE S.C.S MORALES CEBALLEZ SANDRA SILVIA, DNI: 33094927 a Audiencia fijada para el día VIERNES 19 de JULIO de 2024 a las 10:00 hs, a los fines de requerirla en Declaración Indagatoria Administrativa la que se desarrollará mediante plataforma ZOOM, adjuntando el presente link, ID y código de reunión: Tema: INDAGATORIA AGENTE MORALES Hora: 19 jul 2024 10:00 a. m. Buenos Aires, Georgetown Entrar Zoom Reunión <https://us05web.zoom.us/j/82240006522?pwd=jMh4G64gHioJ2cOzupQvURzWSaM27c.1> ID de reunión: 822 4000 6522 Código de acceso: IGS. Hacerle saber a la Sumariada en autos, que ante su incomparencia, que por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le

atribuye la supuesta participación del siguiente hecho: "Para el día 17 de septiembre de 2023, entre las 12:30 hs y las 15:00hs, MORALES CEBALLEZ SANDRA SILVIA, en conjunto con dos individuos, arribaron al domicilio sito en Manuel A. Saez 317 de Ciudad y previo trasponer una reja de 1,5 metros de altura aproximadamente, forzaron una ventana del frente del domicilio sito y sustrajeron del interior de la vivienda veinticinco mil dólares, en billetes de cien dólares, que estaban en una caja de cartón de color rojo, un reloj marca Swatch, de malla metálica, la esfera dorada, el fondo blanco y la malla en el medio era dorada; dos juegos de sábanas marca Oregon de color blanco óptimo, una de 2x2 metros y otra de 1 1/2 plaza; un monocomando de bidet y un monocomando de lavatorio, ambos marca FB., para finalmente darse a la fuga con la resfurtiva en su poder. Siendo imputada por ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA, Y POR SER COMETIDO CON ESCALAMIENTO, EN CONCURSO IDEAL, previsto y penado por el Art. 167, inciso 2° y Art. 167, inciso 4°, en función del Art. 163, inciso 4° del Código Penal). Siendo investigado y determinado lo mencionado precedentemente por personal de la División de Robos y Hurtos, en el cual conforme preventivo remitido se detallan las labores realizadas logrando de ello su posterior imputación en sede penal.". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 8 incisos Art. 8 Inc. A), E) de la Ley 7493, en función del artículo 198, Inc. 3 y 11 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia y sin perjuicio de la aplicación del art. 11 inc. b) de ley 7493 teniendo en cuenta la existencia de causa penal. Obrando demas puntos y pruebas existentes en su contra en considerandos. Hacerle conocer a la imputada de autos, que en caso de incomparecencia a la audiencia fijada, el primer día hábil posterior a fecha de audiencia indagatoria diagramada, se dará inicio al plazo previsto en el artículo 59º de la Ley 7493, consistente en ocho días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, tiempo durante el cual tendrá vistas del presente expediente., como así el constituir defensa legal técnica. Asimismo, se da a conocer lo prescripto en el art. 164 de la Ley 9003. Se deja constancia que se aporta correo de Inspección General de Seguridad siendo: mentradas-igs@mendoza.gov.ar y de Instrucción Sumarial, siendo: fgomez.seg@mendoza.gov.ar , a los efectos administrativos que estime corresponder. Que fenecido el plazo ut-supra, se dará cumplimiento a lo prescripto en el art. 75/ 76 de la Ley 7493. FERNANDO GOMEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. OSVALDO FERNANDEZ SECRETARIO DE ACTUACIÓN. ANTE MI CRISTIAN ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MICHELETTI MARIA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242013

Boleto N°: ATM_8198341 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SALDEÑA NOEMI MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242014

Boleto N°: ATM_8199458 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPEJO FABIAN ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242015

Boleto N°: ATM_8199478 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONCE CARLOS ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242016

Boleto N°: ATM_8200467 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA ROSA MARIA DELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242017

Boleto N°: ATM_8199503 Importe: \$ 900
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVES NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242018

Boleto N°: ATM_8206493 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO CRISTINA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242019

Boleto N°: ATM_8210524 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ SILVIA ANGELINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242020

Boleto N°: ATM_8210679 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242021

Boleto N°: ATM_8210848 Importe: \$ 450
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Esta Caja de Seguro Mutual del Gobierno de Mendoza cita a los beneficiarios de los siniestros que se detallan a continuación a concurrir dentro de 10 días hábiles a fin de percibir el saldo existente. Concluido el plazo se procederá a la destrucción del expediente:

N° SINIESTRO- FALLECIDO- BENEFICIARIOS

1951101 GONZALEZ JORGE ROBERTO-GONZALEZ JORGE MARCELO ISRAEL, GONZALEZ GUSTAVO FABIAN, N.N.1951310 FUNES RICARDO PEDRO-GELVEZ MARIA MONICA,GERMAN NICOLAS FUNES GELVES,MONICA ELIZABETH FUNES,CLAUDIA HILDA FUNES,RICARDO ROBERTO FUNES, GUSTAVO ENRIQUE FUNES

1011107 ENRIQUE CALIXTO CINI-BARBOZA PETRONA LUCRECIA, CINI MONICA CARMEN, CINI LUISA LILIANA, CINI SANDRA BEATRIZ, CINI ENRIQUE CALIXTO, CINI ROXANA BELEN

1011166 ADARO HUMBERTO-ADARO MARIA JAQUELINA

1012444 GIANDINOTTO JOSE-GIANDINOTTO MARTA FANNY

1051090 MUÑOZ FELIPE CARLOS-CORVALAN MARIA MAGDALENA

1051163 LUCERO MARIO-LUCERO MARIO ANGEL

1052417 KRAUSE ROGELIO ALBERTO-KRAUSE MARIA CECILIA,KRAUSE FEDERICO JOSE

1061020 ALAM ANTONIO JUSTO-ALAM ANGEL ELIAS,ALAM HUGO SANTIAGO, ALAM ABRAN RAMON

1061046 PEREYRA RAMON VICENTE-PEREYRA ANTONIO RAMON

1061128 ROJAS JOSE ANDRES-TELLO DIONICIA LETICIA

1061171 ARAUJO NORMA AGUSTINA-BARROSO GILBERTO

1061299 CORIA JUAN ANTONIO-CORIA GRACIELA ESTER-CORIA CRISTINA ANGELICA

1061329 MIRALLES MARTA NOEMI-MIRALLES MATIAS RUBEN

1061377 DEL POZZI NORBERTO JOSE-SOSA JORGELINA

1062059 RODRIGUEZ MANUEL HILARIO-RODRIGUEZ FATIMA CLAUDIA, RODRIGUEZ EMANUEL HUMBERTO,RODRIGUEZ OMAR DANIEL,RODRIGUEZ DANIELA VANESA

1062119 SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO-SARMIENTO JAQUELINA OFELIA

1062241 GALDEANO MAGDALENA INES-GUALPA MARIA ROSA, GALDEANO HAYDEE

1062255 VEGA LUIS HORACIO- BENAVIDEZ ISABEL DAMIANA,BENAVIDEZ ISABEL DAMIANA

1062268 GONZALEZ FORTUNATO ARMANDO-GONZALEZ LAURA SONIA

1062317 LABIANO PILAR-LABIANO JUAN GERVACIO

1062407 GARCIA BERNABE-GARCIA LIDIA

2062058 ROYON ILDA MARCELA-SEGURA NARCISO

1071053 PONCE ALEJO-SOSA RAMONA ANGELIA, SOSA RAMONA ANGELIA

1071061 GARCIA MARINA ELIA-NARVAEZ VICTOR FELIX

1071081 ROSALES LUIS FRANCISCO-ROSALES JUSTO JAVIER

1071134 KAUFMANN ERNA RUTH-MOYANO HUGO MARTIN

1071236 QUIROGA PIERINA HILDA-ABALLAY OSCAR ALBERTO

1071274 ABAL HERNAN-DARIO ABAL CLAUDIA MARIA ROSA

1071284 GIMENEZ TRANSITO MARIO-GIMENEZ LORENA NOELIA

1072046 CASPI SARA-SANCHEZ ALFREDO DANIEL

1072054 LOPEZ ANGELA NIDIA -MAZEIKO NIDIA ANTONIA

1072100 ANZORENA MODESTA BLANCA-VECCHETTI MARIA DEL CARMEN, VECCHETTI MARIA DEL CARMEN,VECCHETTI CECILIA ROSA

1072148 MARTINEZ EVELINA-MARTINEZ SANTIAGO
1072276 PASCUAL IRMA MERCEDES-MUÑOZ HUGO VICTORIANO,MUÑOZ HUGO VICTORIANO
1072355 PAVES JUAN-PAVES SERGIO RUBEN
2072001 ORO NORMA-COLLANTE CARLOS DAVID
1081009 ROBLES JORGE EDUARDO- ARANCIBIA HUGO
1081011 VAZQUES PEDRO-MOLINA RAUL ISAAC, ARAYA TERESA,VAZQUES DELIA CARMEN
1081045 OYARZABAL ROSA-MIGUEZ RODOLFO ARMANDO
1081094 OCHOA OSMAN RAMON-FREDES MARIA AUDELINA
1081152 VAZQUEZ ANGEL-VAZQUEZ CELESTE ANTONELLA
1081225 MASSETTI MARTA ELISA-GARCES PATRICIA LOURDES,GARCES PATRICIA LOURDES
1081415 COLLANTE JUAN CARLOS-COLLANTE CARLOS DAVID
1082010 SALGADO OSCAR ANTONIO-SALGADO SEBASTIAN ELIAS
1082201 CEFERINO MARIO ANTONIO-CEFERINO MAURICIO CARLOS
1082252 PARDO ERNESTO-SANTOS PARDO ERNESTO LEONARDO
1082260 FOSCALE ALICIA CECILIA-FOSCALE TERESA OLGA
1082306 ARTONI CARLOS GUSTAVO-ARTONI FRANCO DAVID
1082352 MORA FLORENCIA-PUEBLA ERICA LORENA, PUEBLA ERICA LORENA
1082370 CORREAS JUAN QUINTIN -CORREAS ANA LUISA
1091008 HERNANDO SERAFIN-HERNANDO JULIO CESAR
1091020 ESPINOZA IDELFONSO DARIO-ESPINOZA EDUARDO DALMIRO
1091023 ORO EMILIO-ORO JORGE EMILIO
1091067 STATELLA MARIA ANTONIA- TORRES LEANDRO NICOLAS
1091120 SALAS EDUARDO JOAQUIN-SALAS JORGE ALBERTO
1091201 ARCHILLA JOSE-ARCHILLA CRISTIAN GASTON FEDERICO
1091245 PONCE GUILLERMO CLEONIMO-PONCE GUILLERMO FABIAN
2091072 GARCIA JOSE MIGUEL-GARCIA HAIDIK ROCIO BELEN
2091106 COSTA ANTONIO-OLGUIN SILVIA JAEL

1092023 ARAUJO SANTIAGO FELIX-PERALTA LILA TERESA
1092025 MONTIVEROS AMELIA LILA- LOPEZ MONICA BEATRIZ
1092087 DE LUCIA HUGO HERIBERTO-DE LUCIA ADRIANA RAQUEL
1092128 VELARDE MARCELO MERCEDES- MONTAÑA DEMETRIA IRENE
1092151 VILLEGAS JUAN-TELLO GRICELDA
1092161 CEBALLOS JORGE MANUEL-CEBALLOS MARIA PAOLA
1092221 SALINAS FLORENTINO RAFAEL-SALINAS RODOLFO RAFAEL
1092288 PONCE TORIBIO GREGORIO-PONCE ALEJANDRO MARCELO
1092403 GUERRA CRISPIN-GUERRA JOSE ALBERTO
1092437 GARAY CLARA EDITH -CERESOLO G.FABRICIO,CERESOLO R. ALEXIS
1092445 BIGETTI MIGUEL AUGUSTO- BIGETTI AUGUSTO ENZO
1101004 VALENZUELA MAFALDA AIDA-VIGIL MANUEL ALEJANDRO
1101024 ARES AGUSTIN BRUNO-ARES NATACHA RUTH ANAHI
1101079 FLORES IRIS JUANA-CIALONE FRANCISCO
1101101 GONZALEZ OMAR AMBROSIO-GONZALEZ RENZO ALEJANDRO
1101109 ARCE CERELINA-SOSA ARMANDO CRUZ
1101117 FAILLA MONICA INES- VELAZQUEZ OLGA BLANCA
1101136 FERLAZZA NIDIA ADELINA-MOREIRA MARCELO ROLANDO
1101217 MENDOZA CIPRIANO LEOPOLDO- MEDINA MIRTA IRIS
1101307 ACHETONE RAMONA- DOMENECH MIGUEL ANGEL
2101052 PEREZ LUCIA HERMINIA-FUNES PEDRO
1102170 ROMERO ALDO ANTONIO-GORDILLO SEGUNDA,ROMERO ALDO FERNANDO
1102266 ROMERO NORA JUDITH-DIAZ JORGE ERNESTO ALODIO
1102341 ORQUERA CONSTANCIA ALCIRA-KEIM MARIA SUSANA-KEIM ALCIRA ESTELA, KEIM ERNESTO BERNARDO,KEIM RICARDO FEDERICO
1102439 OVIEDO CESAR -OVIEDO NELIDA ISABEL
2102012 CLOCEAN ION -ELFIMORA TATIANA
1111167 GIANOTTI ANA MARIA -MAZZUCHELLI NORMA ELBA

1111218 MILIOTTI EUGENIO-MILIOTTI JESUS PABLO

1111265 PLAZA ARACELIS BENITA-RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

1111327 FRETES SECUNDINO ANSELMO-NUÑEZ NELIDA

1111340 INBRIO BACILISA OLGA-BUSTOS MARCELA RAQUEL

1111343 LARA JORGE MARTIN-LARA IRMA MIRTA

2111050 AGHETONI TERESA JUANA -MENDEZ RAMON

2111112 CARRIZO YOLANDA NIEVES-PEREYRA CARLOS DESIDERIO,PEREYRA MARCELO NICASIO

1112067 ATENCIO OSCAR-ATENCIO MARIA ALEJANDRA, ATENCIO JORGE OSCAR, ATENCIO RUBEN OMAR, ATENCIO ALBERTO LAUTARO

1112081 LUNA RUBEN-JULIAN N.N

1112101 QUINTEROS EUSEBIO ARMANDO-QUINTEROS ANGEL EDGARDO, QUINTEROS EUSEBIO ROLANDO,QUINTEROS SUSANA AMELIA,QUINTEROS LIDIA INES,QUINTEROS GRISELDA ELISA

1112195 CERDA ALBINO-CERDA JUAN CARLOS,CERDA MIRTA GLADIS,CHAMORRO MANUELA

1112199 DIAZ DOMICIANO RAMON-DIAZ ADRIANA BEATRIZ

1112245 MALDONADO MIGUEL ANGEL-ELIZABETH NERI CARRIZO

1112279 SALCEDO ARMANDA LUISA-SALCEDO JUAN CARLOS

1112285 ÑAÑEZ ENRIQUE-ÑAÑEZ MARIANA LOURDES

1112356 ORQUERA ERICA LORENA-ORQUERA AGUSTINA DELGADO

1112380 ARNIJAS MARTA HORTENSIA-ARNIJAS NORMA INES

1112388 IBARRA JUAN BAUTISTA GUILLERMO-IBARRA GUILLERMO ALFREDO

1112394 ANDRADA LILIANA BEATRIZ -CASTRO GABRIEL ALEJANDRO

1112402 CALVET GUILLERMO CESAR-CALVET FLORENCIA RAQUEL

2112102 PASCOLO ALFREDO JOSE-PASCOLO GARCIA FRANCISCO JOSE

1121040 ANDREONI ROBERTO DANIEL-BRISSON MARIA MARGARITA,ANDREONI RODOLFO,ANDREONI PATRICIA ESTER.

1121161 LAGOS DORA GLORIA-LAGOS JORGE OMAR

1121170 PIÑEYRO ANGEL MARIA CINECIO-PIÑERO NELIDA FANNI

1121319 ZUQUETTI MIRIAM TERESA- ZUQUETTI MAURICIO ANDRES

1121334 PEÑALOZA ANGEL VICENTE-PEÑALOZA SERGIO ANGEL,PEÑALOZA SERGIO ANGEL

1121379 PONCE JOSE TOMAS-PONCE ISABEL DINA,PONCE LUCIA ALICIA

1121403 NEIRA ARTURO HUGO-NEIRA MARILYN GRACIELA

1121419 NICOTRA LIDIA AMALIA-ORDOÑEZ SERGIO DANIEL,NICOTRA NELIDA ROSALIA

1122041 VALDEZ RAUL ROBERTO-VILLEGAS FLORENCIA VICENTA,VALDEZ PATRICIA MABEL,VALDEZ ADRIANA LAURA,VALDEZ MARIELA VERONICA,VALDEZ WALTER DANIEL,VALDEZ JORGE ANGEL

1122090 BAEZ CARLOS-BAEZ CARLOS WALTER,BAEZ GRACIELA YOLANDA

1122102 DUFFEY ELBA ANDREA-RIVERA SIXTO ALFONSO

1122130 CORRALES ESTELA GLADYS-NARDON GABRIELA ESTELA

1122243 MORENO RAMON BENIGNO-CARRANZA NOEMI ESTER

1122253 ANDRELUCCI EDGARDO ROBERTO-FERNANDEZ PEREZ INOCENCIA

1122255 PEREZ SILVIA SUSANA-MANZANARES JESUS NICOLAS,MANZANARES MARIA LUJAN,MANZANARES GABRIEL EMANUEL

1122354 BALDOVINO BIENVENIDO ROBERTO-BALDOVINO OSCAR DAVID

1122368 MARTIN ROSA MATILDE-IUDICA RUBEN FELIPE

2122021 FARIAS LUIS ERNESTO-FARIAS MOCAYAR ANA LUCIA

2122072 DAVILA EUFEMIA MARTA-CUDEYRO ANTONIO LUIS

2122075 VILLANUEVA MANUEL ANGEL-ROMERO ANGELINA

1131011 DOMINGUEZ CARLOS HUMBERTO-DOMINGUEZ GOMEZ JOSELIN MORELA

1131066 CAPUTO DAVID GILBERTO-CAPUTO VIRGINIA IRIS

1131080 MODON JOSE RICARDO-MODON NORBERTO EXEQUIEL,MODON WILFREDO

1131097 TRIPOLI FRANCISCA MARIA-SILVA GERARDO JAVIER

1131189 FAJARDO NORMA ESTELA-MATEOS JORGE ALBERTO,MATEOS JORGE ALBERTO,MATEOS DIEGO ANTONIO,MATEOS DIEGO ANTONIO,MATEOS MARIA INES,FAJARDO JULIO CESAR,CINCA MONSERRAT ESTHER

1131192 ROMERO LUISA ELVIRA-NAVARRO OSVALDO JOSE

1131213 DIAZ YLDA YLMA-DIAZ FELIPE SANTIAGO

1131363 IRIGOYEN MARIO HIPOLITO-IRIGOYEN MARIO LUIS HIPOLITO,IRIGOYEN ALICIA ESTELA,IRIGOYEN ELIZABETH MONICA

2131030 ALSINA ELISA MARGARITA TESTASECCA ALDO
1132099 SANCHEZ EDUARDO RODOLFO-ALBORNOZ JULIA MERCEDES
1132139 HERRERA NICOLAS-HERRERA JOSE NARCISO DAMIAN
1132159 ALCOTA MIRIAN JUANITA-LABAY ALEJANDRO SERGIO,LABAY VIVIANA MIRIAM
1132162 DE ARO ESTER MARIA-BARREIRO CARLOS ALBERTO
1132260 NUÑEZ ARTURO-NUÑEZ RUBEN ARTURO
1132327 ALESSANDRA JUAN JOSE-ALESSANDRA SERGIO ROLANDO,ALESSANDRA GERARDO
DAVID
1132360 GUZMAN OSCAR LINO-ANDINO BLANCA CELIA
1132365 MONTIVERO MARCELO ERNESTO-MONTIVERO MARCELO FEDERICO MAXIMILIANO
2132002 PRIETO HERMINIA DEL CARMEN-SEPULVEDA LEANDRO ANTONIO
2132058 LUNA LUCIA DEL CARMEN-MENDOZA DIEGO ALEXIS
1152026 ACOSTA MARCELO HECTOR-RUARTE MARIA MERCEDES
1152029 MIRANDA FLORINDA ESCOLASTICA-CANO VICTOR FERMIN
1152226 VARGAS JUAN CARLOS-VARGAS PABLO DANIEL
1152288 ORELLANO JOSE DAVID-SOSA ANA LUISA
1152340 MONTEALEGRE ESTELA MARY-SORIA MONTEALEGRE AGUSTIN
1152376 MERGA FERNANDO-MERGA JOSE MARCELO
1152429 ARDIGO MANLIO HECTOR-ARDIGO MARCELO
1152431 BUSCEMI JOSE LUIS-BUSCEMI LANZONI ITALO
1152438 SAPPAG BLANCA ROSA-MANCILLA MILTON ABRAHAM
1152455 MOYANO GREGORIO JESUS-VILLANUEVA ANTONIA
1152478 GARCIA MANUEL ARMANDO-GARCIA MATIAS AGUSTIN
2152026 MORATORI EMILIA-FLORES MALENA AGUSTINA
2152045 ALLEMAND SUSANA EDITH- NIEVAS PABLO ROLANDO
2152051 BIESCHKE SERGIO OMAR-BIESCHKE SAULO
2152118 DAVILA ALDO MARIO-DAVILA JAMES EVA BEATRIZ,DAVILA JAMES ERIN
1161033 AGUILERA MARTIN DAMIAN-VARELA MARGARITA ANTONIA

1161187 ROBBA NELIDA JOSEFA-CAPEZZONE LAURA MARIA,CAPEZZONE ADELINA
MARIA,CAPEZZONE ANA MARIELA

1161301 SAAVEDRA EDEN RAFAEL-SAAVEDRA JUAN PABLO

1161333 SALOMON ELISA-CASTRO OSCAR MIGUEL

1161346 CONTRERAS MERCEDES GLORIA-RAMONDA LAURA LILIANA,RAMONDA ALEJANDRO
JOSE,RAMONDA MARCELO FERNANDO

1161386 SOSA ROBERTO-SOSA LAURA NELIDA

2161052 URBANI DOMINGO ROBERTO-BUSTOS PATRICIA MONICA, URBANI FRANCO GABRIEL

1162017 ASTORGA ANGELA LUISA-RODRIGUEZ SEBASTIAN ALBERTO

1162103 MONTAÑO ANTONIA MARCELINA-RETAMAL MARIELA ELBA GRISELDA

1162123 GONZALEZ JORGE EDUARDO-GONZALEZ CRISTIAN DAVID,GONZALEZ GABRIELA
NOELIA ROCIO

1162155 MANSILLA EDUARD ALEJO-MANSILLA BARBARA,BETSABE CAROLINA, MANSILLA
FRANCO EMANUEL EDUARDO

1162174 ROSALES EDUARDO MIGUEL-ROSALES ESTEVES SILVANAN VALERIA

1162314 SOGBE GUILLERMO-SOGBE MARTA

1162349 CORIA JULIO ASDRUBAL-BARROSO ADELINA, CORIA ALFREDO JULIO, CORIA HUGO
ANDRES,CORIA LAURA ADRIANA

1162365 VIDELA LEONARDO-OCHOA ROSARIO

1162373 PEREZ OTILIA GRACIELA-PEREZ JUAN CARLOS

1162392 CANTARUTTI DANTE VICTORIO-BLANCO ANGELICA

1162395 LEIVA MARIA ANSELMA-LEIVA JUAN JESUS

1162397 GARCIA ANTONIO RAMON-GARCIA LORENA PAOLA

1162458 COMPAGNUCCI ESTEBAN HORLANDO-ESQUEF CARMEN HILARIA

1171022 ACOSTA ORLANDO BENITO-ACOSTA ZAMIRA MILAGROS,ACOSTA ZAMIRA MILAGROS

1171068 VILLAROEL MARTA LIDIA-LLARRAIN ALDO PATRICIO

1171086 PALOMBA MARIA LAURA-GERICKE RICARDO LEON, GERICKE TRISTAN DAVID

1171103 PINEDA IRIS-ACEVEDO PINEDA ANDREA GISELA

1171116 SOSA ELIA JULIANA-RIOS ISAAC

1171131 FARINA SILVIA SUSANA-TRENTINI RAMON ALBERTO,TRENTINI CRISTINA DEL VALLE

1171266 ABRIGO CLAUDIA MARIANA-SANCHEZ ABRIGO FIORELLA PRISCILLA
1171301 MONTENEGRO NOELIA ROMINA-BUSTOS ISAIAS JONATHAN EZEQUIEL
1172017 FRAGUGLIA ANGELICA EDITH-FUNES CARLOS ADRIAN
1172106 SOUSA LILIA GERONIMA-ESQUIVEL LILIANA ELENA
1172229 OCHOA JORGE IDAMACIO-OCHOA ARACELI ALEJANDRA
1172357 SANCHEZ RAQUEL TERESA-MORENO VICTOR HUGO
2172044 CORONADO MARISA ELISABETH-YASSUFF INDIRA ELIZABETH
2172067 MIRANDA FANNY YOLANDA-MONTERO OSWALDO JORGE
1181010 GUIGNARD ALICIA RAQUEL-FASANO REMO ANDRES,FASANO REMO ANDRES
1181068 AVILA DORA-AVILA VANESA VALERIA
1181070 PALLARES JOSE NESTOR-PALLARES ALBERTO VICENTE
1181315 AVIÑO NELIDA ISOLINA-OLIVA ALBERTO FRANCISCO
1181408 MORALES DANIEL MIGUEL-MORALES EMANUEL ANDRES, MORALES EMANUEL ANDRES
2181003 VALDEZ JUAN BAUTISTA-BELLANDI AMELIA
2181060 POBLETE MARIA CATALINA-VEDIA LUCIO FERNANDO
1182209 PEREYRA PATRICIA NATIVIDAD-PEDRAZA JESUS RAMON ALEJANDRO, PEDRAZA JESUS RAMON ALEJANDRO,PEDRAZA BENITEZ TIZIANO EMANUEL
1182248 PEÑALOZA LILIANA MARGARITA-SIN BENEFICIARIOS
1182250 ACCOTTO EDHIT MABEL-ACOTTO NOVARINO MARTA EMA
2182058 MORALES CASTILLO U. DE LOS ANGELES-BASTIAS MARIO ERNESTO

Boleto N°: ATM_8210855 Importe: \$ 41400
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

Esta Caja de Seguro Mutuo de Gobierno de Mendoza cita a los beneficiarios de los siniestros que se detallan a continuación a fin de concurrir a percibir el saldo existente a su favor:

N° Siniestro - Fallecido - Beneficiario

1021081 NEIRA MIGUEL ANGEL-NEIRA NAHUEL MIGUEL ANGEL

1051057 MORALES JORGE HORACIO-MORALES ESTEBAN AGUSTIN

1061150 FLORES ENRIQUE FELIX-FLORES MALENA AGUSTINA

1061219 GUEVARA IRMA-CASTRO NELSON ADRIAN, BENITEZ IVANA ESTHER, BENITEZ IVANA ESTHER, BENITEZ IVAN JOSE, BENITEZ IVAN JOSE

1062172 BARROSO JUAN-BARROSO LAUTARO ARIEL

2072054 SAEZ CESAR CAMPIO-SAEZ ANDRES CAMPIO

1081162 ALCARAZ JOSE IGNACIO-ALCARAZ SEBASTIAN JOSE IGNACIO

1081170 SANCHEZ YOLANDA MIRIAM-CAPPELLI BIANCA GIULIANA, CAPPELLI BIANCA GIULIANA

1082189 ARGUMEDO CARLOS ALBERTO-JULIETA AGUSTINA ARGUMEDO, MORALES, BRISA DANIELA ARGUMEDO MORALES

1091225 BRAVO LEONARDO GUSTAVO ARIEL-BRAVO DAN EBER NATHANIEL-BRAVO GARY ALESSANDRO EITAN- BRAVO MEGAN MAXIMA MONSERRAT-BRAVO ARIANO PAUL SANTINO

1092450 MARTINEZ RAMON ARIEL-MARTINEZ ARIEL ADRIAN, MARTINEZ ARIEL ADRIAN, MARTINEZ JESUS NAHUEL, MARTINEZ JESUS NAHUEL

1101144 ENRIQUE CRISTIAN DARIO- ENRIQUE FIGUEROA AGUSTINA NAHIR

1101150 TORRES VIVIANA HERMINIA-TORRES VALENTINA ANDREA

1101353 VILLARRUEL YOLANDA PATRICIA -CARRION VILLARRUEL FRANCO SEBASTIAN. CARRION VILLARRUEL FRANCO SEBASTIAN

1102293 ZABALA MARCELO ALEJANDRO-ZABALA DELGADO ANTONELLA DAIANA LOURDES, ZABALA DELGADO ANTONELLA DAIANA LOURDES, ZABALA DELGADO MARIA JOSE

1102362 VARGAS JUAN AMADEO-VARGAS LOURDES MARIA VICTORIA, VARGAS FACUNDO JESUS NICOLAS, VARGAS TOMAS AGUSTIN, VARGAS MATIAS JUAN ANDRES

1111142 VELA ROSANA ALEJANDRA- MANCINI AGUSTIN TICIANO

1111159 GUALPA ALBERTO MARTIN- PERSONA POR NACER

1111232 MERIGGI ALEJANDRO-MERIGGI DURAN MILAGROS

1111299 MALUENDA MANLIO ALEJANDRO- MALUENDA JUAN BAUTISTA, MALUENDA MANLIO SEBASTIAN

1111441 BANUS MARIA FLORENCIA- MORALES BANUS MILAGROS LUCIA

1112434 FERNANDEZ LUIS TEODORO-FERNANDEZ MORALES MARIA DEL CARMEN, NOLI DELIA LEONOR

2112069 CAMPAÑA ANA PATRICIA-VELARDE CAMPAÑA ADRIEL MARCEL

1121158 MARTINEZ MARIA FLORENCIA-REYES MARTINEZ GUILLERMINA PILAR, REYES MARTINEZ LUDMILA MICAELA

1121180 ORTEGA OSCAR HUMBERTO-ORTEGA DANIELA YAMILA, ORTEGA DANIELA YAMILA, ORTEGA DALMA ESTEFANIA

1121188 VILLAR JOSE ALFREDO-VILLAR FERNANDEZ LEANDRO EMANUEL,VILLAR FERNANDEZ MARIANO ADRIEL

2121060 PIZARRO HECTOR ADRIAN, PIZARRO MARIANO SIMON

2121090 SANCHEZ RAUL SANTOS, SANCHEZ AGUSTIN NICOLAS,SANCHEZ LUCIA BELEN,SANCHEZ IGNACIO JOAQUIN

1122084 BUSTO JUAN CARLOS,BUSTO MARIANO EXEQUIEL

1122272 ANDRADE SERGIO ALEJANDRO,ANDRADE SERGIO SEBASTIAN, ANDRADE FRANCO DAVID,ANDRADE FACUNDO BENJAMIN, ANDRADE LAUTARO NICOLAS

1122315 FREDES JORGE ALBERTO- FREDES VITAL JORGELINA ALDANA, FREDES VITAL JORGELINA ALDANA

1122408 CORRENTI JULIO CESAR- CORRENTI BARBARA JULIETA ANGELINA

1122420 VAN KETS JAQUELINA ADRIANA- SPINELLI VAN KETS SOL DENISE

1122429 NAVARRO JUAN CARLOS-NAVARRO MARTIN NICOLAS,NAVARRO LUCAS YOEL, NAVARRO JULIETA ABIGAIL,NAVARRO JEREMIAS LEONEL

1122453 GARRAFO NESTOR ANTONIO-GARRAFO IRRAZABAL LARA ERNESTINA GERALDINE

1131032 MAGALLANES JORGE DAMIAN-MAGALLANES SCALZO JORGE NICOLAS SANTINO,MIRANDA EVA ESTHER,MAGALLANES JORGE MARCOS

1131057 PARIS MARIA ELIZABETH-SILVA PARIS MATIAS BENJAMIN, DELAGUARDA PARIS LOURDES MILAGROS PERSONA POR NACER

1131191 ROSON GABRIELA CRISTINA-GUARINO ARIELLA

2131012 MARTINEZ JUAN CARLOS-MARTINEZ JUAN LEANDRO,MARTINEZ EVELIN LUZ

2131028 DELICIA JOSE VICENTE-DELICIA MORALES ANA LUCRECIA

2131093 FUNES DARIO ANTONIO-FUNES CARLA LEONELA,FUNES IARA MALEN

1132009 MARTINEZ JUAN FRANCISCO-MARTINEZ MALLEA CARINA CELESTE, MARTINEZ MALLEA BRENDA KATHERINA,MARTINEZ MALLEA MILAGROS SELENE

1132376 LAVIZARI LAURA LOURDES-LEON SOL MARIA LAURA

2132034 CORDERO LUIS ANGEL-CORDERO RUIZ MATIAS IÑAKI

2132067 DE PAOLO LUIS SEBASTIAN -DE PAOLO BENJAMIN

1152357 CUMELLAS MARIO ALEJANDRO- CUMELLAS MARIANELA ALEJANDRA, CUMELLAS LAUTARO NAHUEL,CUMELLAS ANTONELLA MICAELA,SANTIOVAÑEZ SILVIA

2152107 CALDERON JOSE LUIS-CALDERON KIARA AYLEN, CALDERON LUDMILA BELEN

1161112 MORALES PETRONA SEGUNDA-MORALES NORMA MIRIAM

1161421 RETA MONICA BEATRIZ-RETA RODRIGO EXEQUIEL

1162005 SUAREZ JULIO CESAR-SUAREZ PEREZ DURAN AARON MAXIMILIANO

1162038 PEÑA ORLANDO JESUS-PEÑA CANDELARIA BELEN, PEÑA LEANDRO HERNAN

1162116 ROMERO DIEGO ORLANDO-ROMERO CORTEZ MARIA PIA

1162195 ROLDAN ENRIQUE LUIS-ROLDAN STEFANO MARTIN

1162293 CABALLERO ANDREA VERONICA- VALENZUELA CABALLERO MAXIMO JOSE NICOLAS,VALENZUELA CABALLERO MAXIMO JOSE NICOLAS,VALENZUELA CABALLERO MARTINA CANDELARIA,VALENZUELA CABALLERO MARTINA CANDELARIA

1162436 QUILES WALTER-QUILES MATEO, QUILES SUYAI ALUMINE,QUILES PEREYRA IAN ANDRES

2162042 TORNELLO ALEJANDRO JOSE-TORNELLO MALENA SOLEDAD

2162061 ACUÑA PAMELA NATALIA-LO BUE ACUÑA TOMAS EZEQUIEL

2162085 REYES LUIS EDUARDO-REYES RIVERO LUCIANO EZEQUIEL,REYES RIVERO CAMILA BELEN

2162116 COSSI LEONARDO DAVID-COSI DANTE EZEQUIEL

2162120 BOIS ANDRES SANTIAGO-BOIS LOPEZ SOFIA AYELEN,BOIS LOPEZ ESTEFANIA NAIR, BOIS LOPEZ CARLA NICOL

1171143 ALTAMIRANO MARCELINO ARTURO-ALTAMIRANO TIZIANO JONAS

1171172 REYES CARINA ELIZABETH- MASMÁN LAUTARO ITAN

1171216 ARJONA JUAN JOSE- ARJONA RODRIGUEZ ALEJO JAVIER

1171228 ORTEGA GABRIELA BEATRIZ-ORTEGA BARBARA SOLEDAD,ORTEGA JUAN JOSE

1171243 VALLEJO CHAPA DANIEL G-VALLEJO LOPEZ MAGALI ISABEL,VALLEJO LOPEZ ESMERALDA GUADALUPE

1171338 MUCHUT JAVIER GUILLERMO-MUCHUT CANELLO JAVIER IVAN

1171361 MIRON SONIA BEATRIZ-AZCURRA MATIAS,MIRON AMILCAR ANSELMO,PERALTA ELSA MIRTA

1171378 SAAVEDRA VIVIANA LOURDES-SAAVEDRA VALENTINO ROMEO

2171077 BARRERA CLARA ANDREA- LUMINARI BARRERA CLARA LUZ MORENA

1172101 BODART TAMI IRIS ELISA-SILVA BODART CARLOS ROBERTO,SILVA BODART CARLOS ROBERTO

1172223 ARAYA CARINA ELIZABETH- LATORRE ARAYA SOFIA

1172227 BARONIO RUBEN ANTONIO-BARONIO PALACIOS REBECA ESTHER

2172021 CARRERA CLAUDIO FERNANDO-CARRERA GARIN SOLANGE

2172032 TARDITTI MARIA PAOLA-AMIEVA TARDITTI JUAN IGNACIO

2172112 VEGA MIRTA ISABEL- SABARIEGO VEGA LOURDES AILIN

2172137 CORREA ALBA PATRICIA-ABAD CORREA MARIA FATIMA MERCEDES

1181035 PIROLA ULISES ALDO-PIROLA BASTIAS JOAQUIN ERNESTO

1181096 MARRON CLAUDIA GISELA- CATTAFI JUAN CRUZ

1181097 TROILA MARIA ELENA-ROMERO TROLIA CANDELA GERALDINE, ROMERO TROILA TIAGO VALENTIN

1181124 PEREZ VICENTE ALEJANDRO-PEREZ POCОВI BRISA AYLEN

1181259 FERNANDEZ PATRICIA DEVORA-ACOSTA FERNANDEZ ANA LAURA, ACOSTA FERNANDEZ DEBORA MARILU

2181020 COLLOVATI NANCY ELIZABETH-NAVAS COLLOVATI SOL SELENE

2181027 DE ANTONIO CARINA VIVIANA-MORATA IVAN AGUSTIN,MORATA PRISCILA ALBANA

2181072 NUÑEZ MARIELA ALEJANDRA-BARROS VALENTINA,BARROS DIEGO TOMAS, BARROS LUCIANO JOAQUIN

1182047 RODRIGUEZ DAMIAN ERNESTO-RODRIGUEZ SOSA ZOE NATALI, RODRIGUEZ SALINAS OCTAVIO JOAQUIN,RODRIGUEZ SALINAS LUCIA AYLEN

1182220 FERNANDEZ LUIS ALBERTO-FERNANDEZ BAEZ FRANCISCO VALENTIN, FERNANDEZ BAEZ TOMAS MARCELO

1182384 GONZALEZ JULIO RAUL-GONZALEZ RUARTE ZOE DEOLINDA, GONZALEZ RUARTE JULIO MATIAS

2182002 LEZANA VERONICA ELIZABETH-ESCUDERO LEZANA MALENA SOLANGE, ESCUDERO LEZANA DELFINA ARIADNA,ESCUDERO LEZANA GUADALUPE PRISCILA

Boleto N°: ATM_8210873 Importe: \$ 23400
12-15-16-17-18/07/2024 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 96693.29 m2 aproximadamente. Titular: Encinas Adriana Hebe. Ubicación: Calle La Tolosa (lado sur) esquina Ernesto Riera esquina Gallardo, Cañada Seca, San Rafael. JULIO 24. Hora 17.00.- EX-2024-05049076-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216657 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 518.00 m2, aproximadamente. Propietaria: CERDA, CLAUDIA IRENE. Pretende ALEJANDRO RODRIGUEZ QUISPE. Gestión Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58. Ubicación Calle Presidente Alvear 136 Agrelo, Luján. Límites: Norte: Flores Nina Méndez Sur: Calle Presidente Marcelo T. de Alvear. Este: Diego Monti Oeste: Luis R. Tacinazzo. Exp: 20234-03829477GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio: 24 Hora 11.

Boleto N°: ATM_8216777 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 5328.97 m2, según Título Propiedad GONZALO DANIEL LEIVA, calle El Martillo, esquina Ruta 50 (esquina Sur Este), Alto verde, San Martín. Julio 24, hora 13:00. EX-2024-04651252-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216782 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 108 m2, de CARMEN NELLY GATICA de REALES, calle Patricios N° 375, Ciudad, Lujan de Cuyo. Julio 27, hora 9:30. Expediente EX-2024-05049435-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216783 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará aproximadamente 2 Ha 7.000 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Mutual Del Personal Grassi – El Nihuil, pretende GIL, Sandro Alejandro, Calle El Toledano Sur N° 2.855, El Toledano, Las Paredes, San Rafael. Límites: Norte: Randle José María, Randle Jorge y otro, Batiston Emanuel Santiago y otros, Majul Ariel Horacio y otra; Sur: Mateos Humberto; Este: Vargas Eusebio Sucesión; Oeste: Calle El Toledano Sur. Expte.: 2024-05004518-DGCAT_ATM. Julio 24, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8216682 Importe: \$ 1350
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Roberto Bär, agrimensor, mensurará y fraccionará 20.898,63 m2, propiedad MATÍAS GONZÁLEZ Y OTROS, Callejón Comunero con salida Saenz Peña s/n°, 40,65 metros Este Callejón de la Virgen, costado Sur, Loteo "Portal Vistalba", Manzana: K-6, Punto de Reunión: Puerta Ingreso Loteo Portal Vistalba, Vistalba, Luján de Cuyo, Julio 24, hora 18,00. Expediente: EX-2021-04381233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Se cita a condóminos del callejón comunero mencionado.

Boleto N°: ATM_8216785 Importe: \$ 1080
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, ingeniero agrimensor, mensurará 611.531,48 m2, propiedad VIÑA DOÑA PAULA S.A., Los Cerezos s/n°, 1.750 metros al sur de Carril El Álamo, Ruta Provincial 96, costado Este, Cordón del Plata, Tupungato. Julio 24, hora 15:30. Expediente EX-2024-05047925-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216786 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 6832.96 m2, de BENAVIDEZ ALBERTO BERNARDO, ubicada sobre Ruta Provincial N° 50 S/N°, costado Norte, a 55,00 m al Este de calle El Alamo, Alto Verde, San Martín, Mendoza. Julio 24, 2024, hora: 15:00. Expediente EX-2024-04237819-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216787 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará Título 1: 1250 m2 y Título 2: 625 m2 propietario Bartolomé Juan Francisco Cerruti. Pretende Renzo Monserrat Regules Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle 19 esquina Calle 7 lado Noroeste a 196 metros al Sureste de Ruta Nacional 143, loteo Cerruti Ramo y CIA Las Paredes San Rafael Límites Título 1 Noroeste Carlos Ángel Chaves Salinas Sureste Calle 7 Suroeste Bartolomé Juan Francisco Cerruti Noreste Calle 19. Título 2 Noroeste Bernard Alberto Osvaldo Sureste Bartolomé Juan Francisco Cerruti Suroeste Calle 19 Noreste Bartolomé Juan Francisco Cerruti. Expte. EE-34499-2024. Julio 24. Hora: 15.30

Boleto N°: ATM_8216731 Importe: \$ 1620
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 33 ha. 7396 m2 aproximadamente, propiedad JUAN RIERA, FRANCISCA RIERA DE MOYA, MARIA RIERA DE ALOU pretendida por LOPEZ RICARDO RAFAEL, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, sita en calle Juan Riera S/N 600 m al Oeste de Ruta Nacional 40 (lateral Norte), El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: calle Santillán, SPA DEL ALMA SRL Sur: calle Juan Riera Este: Samuel Esteban Daniele, María Antonia Aveiro Oeste: SPA DEL ALMA SRL, Leandro Javier Mazzitelli, María Paula Marín de Mazzitelli. Julio 24, 2024, Hora 9:00. EX-2024-05035570-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216781 Importe: \$ 1620
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 10156.12 m2 aproximadamente, compuesta por parte de 5 Títulos de DALVIAN S.A. que son parte del Boulevard Cerro Agua de Las Cortaderas y Calle denominada Gran Capital Sur, ubicados en Gran Capitán Sur N° 29 al Oeste Avenida Champagnat, 30 metros al Norte del Puente sobre el Arroyo Papagayos. Títulos que forman Calle Gran Capitán Sur: T1 2675.57 m2, T2 261.83 m2, T3 1293.94 m2 y T4 2133.21 m2. Títulos que forman el Boulevard Cerro Agua de Las Cortaderas: T4 518.64 m2 y T5 3272.93 m2. Punto de Reunión: Puente sobre Arroyo Papagayos en Avenida Champagnat, Ciudad, Capital. Julio 24, hora: 9:00. Expediente: EE-34501-2024.

Boleto N°: ATM_8216790 Importe: \$ 1890
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Oyhenart Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias 300 ha. aproximadamente, propietario VALLE DE UCO RESORT & SPA SOCIEDAD ANÓNIMA pretendida por LAURA PATRICIA LIMA y ENZO NICOLAS DÍAZ LIMA. Ubicación Quintana S/N° y Callejón Hinojosa S/N°, El Pozuelo, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. Límites: Norte: Arroyo Salas Caroca, Sur: Callejón Hinojosa, Antonio José Bergas, Graciela Elizabeth Herrera, Sergio Consoli, Edgardo Consoli, La Rebecka S.A.S. Este: Lida Iris Ana Chej, Nicolas Troilo, Miracle S.A., Adolfo Antonio Villegas, Calle La Gaucha, Alberto Marengo Di Moriondo, Santiago Restrepo, William Restrepo, Dolores Tedin, Arroyo Claro. Oeste: Galdeano María Isabel, De Marchi Juan José, Galdeano Dibernardino Ricardo Martin y Galdeano Di

Bernardino María Belén. Punto de encuentro: Ruta Provincial N° 92 y Calle Quintana, esquina Suroeste, Vista Flores, Tunuyán. Expediente EX-2024-05036599-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 26, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_8216794 Importe: \$ 2160
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Civil Domingo Olguín, mediará aproximadamente 250,00 m2, propietario LUCIO DELMO SALVATICO (50%); OSVALDO OSCAR RIVAS (50%), pretendida por: MARCELA SUSANA AVENDAÑO. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte; Este; Sur: Lucio Delmo Salvatico y Osvaldo Oscar Rivas; Oeste: Callejón Los Ciruelos 2800, Bermejo, Guaymallen. Julio 24, hora 8,45. EX-2024-05027921-DGEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216795 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 611.99 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende: EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Albuera N° 146, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle Albuera, Oeste: Balliro Osvaldo Oscar; Este: Coque Horacio Javier, Sorfaro Susana Ramona, Sorfaro Guillermo Antonio, Panella Oscar Ramón y Giovanini Elena Mabel; Sur: Ripamonti Raúl Rodolfo, Carlos Tonelli y Panella Oscar Ramón. Julio 24, Hora 17:00. EX-2024-04408897-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216796 Importe: \$ 1350
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 319,88 m2, propietario MONTENEGRO ANDRES FELIX. Ubicada Calle Manlio Ardigo N° 158, Ciudad, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2024-04304632-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8218829 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mediará 429,60 m2, propietario PEDRO TOMAS BENITO. Ubicada Calle Perito Moreno N° 197, Centro, Godoy Cruz, Mendoza. Expediente EX-2024-04473406-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8218833 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor José Fernando Rodríguez, mediará, parte de mayor extensión, 2369.23 m2 de MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. Calle 3 S/N°, 116 m al Sur de calle 9, vereda Este, Parque Industrial y minero Etapa I, El Resguardo, Las Heras. Julio 24, 10:00 horas. EE-32922-2024.

Boleto N°: ATM_8218837 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Fernando González, Agrimensor, mediará y subdividirá unidad funcional 201.92 m2, (cubierta propia

156.67 m2, cubierta común 45.25 m2), propietarios PATRICIA MARIA VIDELA MORETTI, PAOLA CAMPODONICO, MARCELO JOSE MORETTI, Infanta Mercedes de San Martín 56, 4° piso, Ciudad, Capital. Julio 24, hora 17. EE-33603-2024.

Boleto N°: ATM_8218841 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 15 ha. (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: EDUARDO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y ALEJANDRO PALAZZO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, pretende: EDUARDO ANGEL PALAZZO. Ubicada: Calle Ramón Suarez s/n°, costado Oeste, 400 m Sur Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, San Martín. Límites: Norte: Unión Vecinal El Mana y Alto Verde San Martín, calle Pública existente (Propietario IPV), Instituto Provincial de la Vivienda, Sur y Oeste: Rossi Oscar José y Rossi Daniel Alejandro, Este: Calle Ramón Suarez, Instituto Provincial de la Vivienda, Calle N° 2 de B° Unión Vecinal Nuestra Señora de Fátima de Alto Verde y Pública existente (Propietario IPV). Julio 24, hora 11:00. EX-2024-04408903-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8218822 Importe: \$ 2160
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Sosa Ramírez Damián mensurará 145.40 m2. Propiedad de VAZQUEZ DE ROSSO MARÍA CELIA. ubicados en calle Pedermera N°116, San José, Guaymallén. 24 de julio de 2024. Hora 13:30. EX-2024-05015511- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8223221 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará y fraccionará 10520.38m2, con frente Callejón Comunero propiedad CARMEN PATRICIA MIGUEL, ubicado Bressolini S/N°, Costado Sur, 1261m oeste Ruta Provincial 24, El Chilcal, Lavalle, Cita condóminos e interesados callejón comunero, julio 24. Hora: 19:00. EX-2024-04669315- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223316 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 244 m2. (Título) aproximadamente. Propietario FERNANDEZ AGUSTÍN FELIPE. Pretendientes, MUNIVEZ Azul Ariadna y MUNIVEZ Tomas Eduardo, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Presbítero Olguín N°193 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Calle Presbítero Olguín Sur: VEREDA Ricardo Antonio Este: Calle Fausto Arenas Oeste: GERLINI María Verónica. El día 24 de julio de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-05082141- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223181 Importe: \$ 1350
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 219.92m2, propiedad Luis BAZTAN y Lucia ORTIZ de BAZTAN, ubicado Perito Moreno 681, Centro, Godoy Cruz, Julio 24. Hora: 10:00. EX-2024-04711637-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223329 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará 3877,34m², propiedad de MENGUAL MARTINEZ, Silvia Veronica; MENGUAL MARTINEZ, Juan Gabriel; MENGUAL MARTINEZ, Cristian Emanuel. Calle Yrigoyen s/n° a 720m al Sur de calle Roma costado Norte, Rodeo del Medio, Maipú. EX-2024-04975886--GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24. Hora: 15:30.

Boleto N°: ATM_8223335 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 5000 ha aproximadamente de Di Menza Pedro, Aguirre Oscar, Pomiro Ricardo Atilio, Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza Art 236 CCyC, Domene Luis, Scanner Argentina S.A. e Impulso Inmobiliaria Financiera SRL., pretendida por Polígono 1 Videla Yolanda Beatriz y Polígono 2 Narváez Laura Patricia y Pardo Horacio Rodolfo, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Línea de los Palos int Vías del FCO, Atuel Sur, Jaime Prats, San Rafael Limites Polígono 1 Norte: vías del FCO, La Pradina, Hijos de Miguel Avendaño SRL, Nor-Este: Hijos de Miguel Avendaño SRL Sur: Polígono 2 Este: Scanner Argentina S.A., Oeste: Pomiro Ricardo Antonio Limites Polígono 2 Norte: Polígono 1 Sur: Domene Luis e mas terreno del titular Este: Scanner Argentina S.A Oeste: Pomiro Ricardo Antonio. Julio 25. Hora 11.00 hs. Expediente EE-28854-2024.

Boleto N°: ATM_8223208 Importe: \$ 2430
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 1000 m² aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, Propietario VALENTINA ISABEL FUSARI pretendida por ARMANDO JOSE NALES, Calle Publica S/N°, Costado Sur, 140m oeste calle Villalobos, 150m al sur Ruta Provincial 34, Jocoli Viejo, Lavalle. Límites: Sur, Este y Oeste: La Propietaria, Norte: Calle Publica, Julio 24. Hora: 17:00. EX-2024-04711649-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223338 Importe: \$ 1080
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martín Gili mensurará 485.28m² de GLADYS MABEL MORELLI de ANDERLUCCI, Calle Juan B. Justo N° 331, General Gutiérrez, Maipú. Julio 24. Hora: 09:00. EX-2024-04976371- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223348 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mensurará 1069m² de Ángel María Herrera Pretendiente: FERNANDA NOEMI COMPAGNONI Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Calle San Ramón 9.000, (lote 54), El Borbollón, Las Heras. N: Carina Verónica Meneces. S: Ángel María Herrera. E: Calle San Ramon. O: Borbollon SRL. Julio 24. Hora: 09:00. EX-2024-05048368-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223350 Importe: \$ 810
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso Agrimensor mensurará: Parcela 1; con una Sup. de 323,45m2 aprox. y Parcela 2; con una Sup. 873,40m2 aprox. ambas propiedades de JOSE LUIS ROMULO BASCOLO, ubicadas sobre Calle Prolongación Darragueira N° 8220, a unos 78m al norte de calle Gral. San Martin (Ruta Panamericana) vereda Oeste, La Puntilla, Lujan De Cuyo, Mendoza. Julio 24. Hora: 08:00. EE-34547-2024.

Boleto N°: ATM_8223359 Importe: \$ 1080
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 6291.64m2 aprox propiedad de ALBERTO GABRIEL ROBLES, ubicada sobre calle Almirante Brown S/N°, Dto. Santa María de Oro, Rivadavia, Mza. Punto de encuentro calle Almirante Brown esquina Reconquista esq. Nor-Este. EX-2024-04721972- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 24. Hora: 08:15.

Boleto N°: ATM_8223374 Importe: \$ 540
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pedro DUCA mensurará para TÍTULO SUPLETORIO y modificatorias, aproximadamente 509,18m2. Propiedad de: EL AMANECER S.A., pretendida por: DÍAZ Diego Fernando y MUÑOZ Lorena Verónica. Límites: Norte: EL AMANECER S.A, Ferreira Esther Isabel y Robles María M.; Sur: EL AMANECER S.A; Este: Zapico Horacio D. y Gorria María Ivana; Oeste: Calle Capitán de Fragata Moyano. Ubicada en: Calle Capitán de Fragata Moyano S/N°, Lote 15 Manzana, General Gutiérrez, Maipú. Julio 24. Hora: 18:00. EX-2024-04941255-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223333 Importe: \$ 1350
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 214,39 m2, propietario: CATALANI LUCIANA HILDA (1/3) y PABLO FERNANDO VISINTINI (2/3). Ubicada: Gutiérrez N° 243 ingresando por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado oeste 32 m, Ciudad, San Martín. Julio 22, hora 9.00. Expediente EX-2023-09988866-GDEMZA-DGCAT_ATM. Se cita condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa.

Boleto N°: ATM_8210498 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 258,35 m2, propiedad: EDUARDO VICENTE RAFFA, ubicados en Leandro Nicéforo Alem N° 245, Coronel Dorrego, Guaymallén. Expediente EX-2024-04917184-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 22, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_8210504 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 1310.57 m2, propietario LOS OLMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Rivadavia 1569, Villa Marini, Godoy Cruz. Julio 22, hora 11.00. EX-2024-04753095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210508 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 300 m2 aproximadamente, propiedad

MARTINEZ CAMPOY JESUS BARTOLO. Ubicado sobre Calle San Martín (N) N°495 (esquina Centenario), Bowen, Gral. Alvear. Julio 22, 8:00 horas. EX-2024-04847162-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210511 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 3500 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: CONSTANCIO ALANIS, pretende: GARCIA OSCAR RAUL. Límites: Sur: D & D SUEÑOS CUMPLIDOS S.A.S., Norte, Este y Oeste: el propietario. Callejón Servidumbre de Hecho s/n°, costado Norte 206 m al Oeste sale a Calle Los Alamos s/n° costado este 1340 m Norte Ruta Nacional N° 40. Julio 22, Hora 16.00. Expediente EX-2024-04794540-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210496 Importe: \$ 1080
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 62 ha. 0.499,00 m2, propiedad de CARLOS ARGENTINO ETEM, ubicada en Calle Talavera s/n y Udaondo (esquina NW), Nueva California, Gral. San Martín. Expediente EX-2022-04952631-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 22, hora 13:20.

Boleto N°: ATM_8210517 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 8 ha 2.297,43 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propietario: CARLOS ALBERTO TOMAS SALVO, pretendiente: GUSTAVO DANIEL ROSSO. Calle avellaneda S/N° y calle Liniers S/N°, esquina SE, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Avellaneda, Sur: Raúl José Bertonati, Este: Tulio Daniel Mattioni, Oeste: Calle Liniers. Expediente EX-2024-04833678-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 22, hora 08.

Boleto N°: ATM_8210540 Importe: \$ 1080
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 401,35 m2 aproximadamente. Titular: Sorroche Belia Elisabeth. Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2195, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Julio 22. Hora 13.30. EX-2024-04976555-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8210670 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 22 ha. 9982.82 m2, propiedad de SILVIO FEDERICO SANCHEZ (25%), pretendida por ANTONIO ALFREDO MARIANETTI, EDUARDO LUIS MARIANETTI y DANIEL SANTOS MARIANETTI. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y sus modificatorias. Ubicada en Ruta Nacional 40, Km. 3237, Zapata, Tupungato. Punto de Reunión. Límites: Norte: Fernando Muñoz, Sur: Río Seco Tierras Blancas; Este: Antonio Alfredo Marianetti, Oeste: Ruta Provincial 61. Julio 22, hora 10:00. Expediente EX-2024-04857344-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210507 Importe: \$ 1350
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará 332.39 m2, propietario ALFREDO BERNARDINO OJEDA, Zapiola 384, Coronel Dorrego, Guaymallén. Julio 22, hora 17.00. EX-2024-04885681-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210778 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mediará 443.57 m², propietario CARLOS ENRIQUE BENENATI, 25 de Mayo 2721, Ciudad, Capital, julio 23, hora 17. EX-2024-04869275-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8210790 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Soledad Cabrera, mediará 4 ha 3500 m² aproximadamente (PME), propiedad de FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO SERGIO, ubicada en: calle Ferrari esquina Tabanera, Corralitos, Guaymallén. Julio: 22; Hora: 14:30 Expte: EE-34180-2024.

Boleto N°: ATM_8215434 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Federico Totter mediará 2.428,57m², propiedad de CHABERT VICTORIA (Fiduciario), Dominio Fiduciario (Ley 24.441 - Art. 13), "FIDEICOMISO CHAMPAGNAT TERCERA ETAPA", ubicado Calle Dr Salomon Miyara s/n°, costado Este, (125m al sur de Calle Federico Leloir, Ciudad, Capital, Mendoza, Julio 23, Hora 11, Expte:EX-2024-05015663- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8215477 Importe: \$ 810
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mediará 420,00m² propiedad de BAZAN JUAN DEL SANTOS. Ubicación: calle Jose Lopez Rivas n°350, General Gutierrez, Maipú. EX-2024-04982476-GDEMZA-DGCAT_ATM, JULIO 23, 15 hs.

Boleto N°: ATM_8215548 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mediará y fraccionará 1200,00m² propiedad de CASTRO MARCOS ANTONIO y FISELA DE CASTRO MARIA ELENA. Ubicación: calle Cerro Aconcagua n°2139, Vistalba, Lujan de Cuyo. EX-2024-04987707-GDEMZA-DGCAT_ATM, JULIO 24, 19 hs.

Boleto N°: ATM_8215558 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 2400 m². Propiedad de ALFREDO LUIS VILA Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: MARÍA DEL CARMEN UBILLA, JORGE DANIEL UVILLA, ROQUE ALBERTO UVILLA Y FABIAN EDUARDO VELEZ. Límites: Norte: Calle Urquiza, Sur: Calle José Hernández, Este: Marcelo Jesús Fantagossi y Andrea Cáceres Salguero, Oeste: Santiago Campos. Ubicada en calle Urquiza N°553, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza. EX-2024-05014867- -GDEMZA-DGCAT_ATM. JULIO: 22 a las 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_8215437 Importe: \$ 1350
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mediará 512,53m², Propiedad MERA JORGE RAUL y OTROS, Ubicada Clark 539, Ciudad, Capital, Julio 22, Hora 8:30, EX-2024-05005146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216560 Importe: \$ 270
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mediará 105,64m², Propiedad MERA JORGE RAUL y OTROS, Ubicada Paso de Los Andes 414, Ciudad, Capital, Julio 22, Hora 8, EX-2024-05004934-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8216561 Importe: \$ 540
15-16-17/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO - se hace saber que la Sra.- Porco Gloria Marisa, DNI: 33.648.432, CUIT: 23-33648432-4 comerciante, con domicilio en Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "venta de ropa y accesorios de vestir" sito en calle Lavalle Yb. Gil, de la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, a la Sra Viveros Angelica Elizabeth DNI: 24.959.464, CUIT: 23-24959464-4, Domiciliada en Barrio San Vicente 1 m:A,c:1, Los Corralitos, Guaymallen, Provincia de Mendoza.- para reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cdra. Mucarcel Parra Maria Evangelina, sito en calle San Isidro 1082, Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8154566 Importe: \$ 630
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 el Sr. Miguel Alejandro La Rocca, DNI N° 31.854.750 con domicilio en calle Gregorio Torres 3819, Guaymallén, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio y Franquicia Fresh Point a favor de BENVAL SAS con CUIT N° 30-71856895-8 con domicilio en Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Destinado al rubro GASTRONOMIA ubicado en calle Pedro Molina 171 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Miguel Alejandro La Rocca, DNI 31.854.750.-

Boleto N°: ATM_8210770 Importe: \$ 2700
17-19-22-24-26/07/2024 (5 Pub.)

(*)

RAMIREZ CARLOS FABIAN en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el señor RAMIREZ CARLOS FABIAN, DNI 22120272, CUIT: 20-22120272-5, con domicilio en calle Benielli 2719, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio del Bar Bet Club, ubicado en calle Perú 1773, ciudad de Mendoza a favor de BAREFENSE SRL, CUIT 30-71850296-5, con domicilio en Calle Perú 1773, Ciudad de Mendoza, para reclamo de ley, se fija domicilio en calle Benielli 2719, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8219100 Importe: \$ 2250
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

PARODI SANCHEZ SANTIAGO EMANUEL, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el señor PARODI SANCHEZ SANTIAGO EMANUEL, DNI 35.318.630, CUIT. 20-35318630-3 con domicilio en calle San Martín 844, Ciudad, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio de HOSTEL ubicado en calle Salta 1583, Ciudad, Mendoza, a favor de DALEDALE S.A.S., CUIT 30-71853777-7 con domicilio en calle Adolfo Calle 265, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Salta 1583, Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM_8215682-1 Importe: \$ 2250
15-16-17-18-19/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Se informa que la entidad "**PIEDRA VERDE CONSULTORA S.A**", ha realizado una nueva designación de los miembros del Directorio, mediante Acta de Asamblea de fecha treinta de septiembre del año 2023, obrante a fojas 27, del Libro Actas de Asambleas número uno; y ha realizado la distribución de cargos del Directorio, mediante Acta de Directorio de fecha dos de octubre del año 2023, obrante a fojas 60, del libro de Actas de Directorio número uno. Resultando designado por el lapso de tres años en el cargo de Director titular y Presidente del Directorio, el Sr. Valentín Stradella, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.968.640; y resultando designada por el lapso de tres años, en el cargo de Director Suplente, la Sra. Ángeles Cordeiro, argentina, titular del Documento nacional de Identidad número 23.763.058.

Boleto N°: ATM_8178475 Importe: \$ 720
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la designación de autoridades de **ROEX S.R.L.**, C.U.I.T. 30-70961464-5, con domicilio social en Alsina 114 esquina Alvear, de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, conforme a los siguientes previstos: ANDRES MAURICIO BENEDETTI, Documento Nacional de identidad 24.557.945, CUIT 20-24557945-5, casado, nacido el 31 de octubre de 1975, con domicilio en Maipú 575, de Gral. San Martín, Mendoza. Quien acepta el cargo que le ha sido conferido manifestando no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades de la ley de sociedades comerciales y el código de comercio, y constituye domicilio especial en la sede social, por el termino de 2 ejercicios económicos venciendo en consecuencia su mandato el 30 de junio de 2026.

Boleto N°: ATM_8195826 Importe: \$ 630
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Cambio de directorio. **IN FRONT S.A.S.** comunica: Que por resolución de Asamblea del 5 de julio de 2024, se resolvió 1°) Aceptar la renuncia del Sr. Rodolfo Bernardo Araya al cargo de Director Titular, y de la Sra. Rocío Antonella Giannoni Videla, al cargo de Directora Suplente. 2°) Designar en los cargos de Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Joaquín Nahuel Araya, DNI N° 46.548.690, con domicilio real en Calle 8 Finca Chiodi Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza y Director Suplente al Sr. Guillermo Ricardo Araya, DNI N° 40.070.391, con domicilio real en Mz A 4 Integración – Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8203502 Importe: \$ 630
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Cambio de directorio. **ARAM S.A.S.** comunica: Que por resolución de Asamblea del 5 de julio de 2024, se resolvió 1°) Aceptar la renuncia del Sr. Rodolfo Bernardo Araya al cargo de Director Titular, y de la Sra. Rocío Antonella Giannoni Videla, al cargo de Directora Suplente. 2°) Designar en los cargos de Directora Titular y Presidenta del Directorio a la Sra. Romina Noelia Acosta, DNI N° 38.579.048, con domicilio real en Azcuenaga 421, Tunuyán, Mendoza y Directora Suplente a la Sra. Yesica Deolinda Vargas Pizarro, DNI N° 34.774.307, con domicilio real en Be de la Rivera Domingo 1 La Consulta, San Carlos, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8203509 Importe: \$ 540
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Acta de subsanación al Contrato Constitutivo de "**LAFKA S.A**". Comuníquese acta de subsanación de

fecha 01 de JULIO del 2024, de las siguientes observaciones del contrato constitutivo de "LAFKA S.A" Primer punto a tratar: Disposiciones transitorias: Los socios ARAYA MELISA MARIET, y ARAYA SANDRA PATRICIA suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: ARAYA MELISA MARIET suscribe la cantidad de quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Y ARAYA SANDRA PATRICIA suscribe la cantidad de quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. Segundo punto: Apruébese el estatuto ordenado y depurado de LAFKA S.A.

Boleto N°: ATM_8210773 Importe: \$ 720
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ACEROLATINA S.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que "ACEROLATINA S.A.", con sede social ubicada en carril Rodríguez Peña 2.368, Gral. Gutiérrez, Maipú, Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2022 procedió a elegir integrantes del órgano directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Directores titulares: Presidente: Señor Gustavo César Bernardi (DNI N° 18.430.916); Vicepresidente: Sergio Ariel Bernardi (D.N.I. 20.444.748). 2. Director Suplente: Señor Gustavo Gabriel Diaz (DNI N° 24.467.677). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de diciembre de 2024

Boleto N°: ATM_8215443 Importe: \$ 630
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

M NEWS S.A.S. Se comunica que por resolución unánime de socios, según acta del 13/03/24, se ha aceptado la renuncia del administrador titulares originarios, y se ha designado en tal cargo al Sr. Sebastian Alfredo CALVI, DNI N° 31.283.920 -administrador titular-, y se ha ratificado en el cargo de administrador suplente al Sr Francisco Alejandro MAC DONNELL, DNI N° 18.082.219.-

Boleto N°: ATM_8218698- Importe: \$ 270
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ZAMPANÓ S.A.: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 inc. b) 2) de la ley 19.550 se comunica la conformación del nuevo directorio de Zampanó S.A.:Atento Resolución de Asamblea de fecha 28 de abril de 2.023 el nuevo directorio de Zampanó S.A. está conformado de la siguiente manera: Presidente Carina Eliana Escudero DNI 20.465.293, con domicilio en B° Liceo – Manzana D – Casa 15 – Carrodilla - Luján de Cuyo; Director Suplente Guadalupe Oyonarte DNI 39.383.795, con domicilio real en B° Liceo – Manzana D – Casa 15 – Carrodilla - Luján de Cuyo. Duración tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_8219006 Importe: \$ 540
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

FUNDACION LA MONTAÑA. ACTA del 2/5/24. I.- Comunica Renuncia y designación de los miembros del Consejo de Administración. Presidente: Juan Ignacio GRAS FERNÁNDEZ, DNI 35.184.013, Secretaria: Amalia Angelina ALESSIO, DNI 14.065.189, Tesorero: Julián Ignacio RAMÍREZ, DNI 36.591.806. Duración de los mandatos: dos ejercicios. II.- Acta del 2/5/24 fija domicilio legal, fiscal y de la sede social en calle Roque Sáenz Peña 1284, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8223000 Importe: \$ 360
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Patagonia Drill Mining Services SA. se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/07/2024 se decidió: 1) cambiar la denominación de la sociedad, siendo el nuevo nombre "Boart Longyear Productos Argentina S.A." y 2) cambiar la fecha de cierre del ejercicio fiscal al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223009 Importe: \$ 270
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AMPERE LITHIUM PTY. LIMITED (ART. 123 LGS) comunica que con fecha 23 de abril de 202 resolvió mediante Acta de reunión, su inscripción en la República Argentina conforme art. 123 LSC, designando como representante a Eduardo Eugenio PIÑERO, D.N.I. 27.010.917, argentino, estableciendo domicilio legal en Boulogne Sur Mer número 861, Capital, Mendoza, Argentina. Datos de inscripción: sociedad australiana número 673 139 832, se inscribe y registra conforme la Ley de Sociedades de 2001 vigente en Australia Occidental, en fecha 22/11/2023, certificado emitido por la Comisión Australiana de Valores e Inversiones.

Boleto N°: ATM_8219014 Importe: \$ 540
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANACIÓN SMA SAS En la Ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de Julio de 2024 Comparecen el Sr. Colaiacovo, Franco Nicolás D.N.I. Nro.: 39.381.086, CUIL: 20-39381086-7, Argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1996, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Ozamis N° 464, Maipú, Mendoza; Sra. Mazzarisi, Rosario Lourdes D.N.I. Nro.: 21.533.038, CUIL: 27-21533038-4, Argentina, mayor de edad, nacido el 23 de agosto de 1970, de 53 años de edad, de estado civil divorciada de profesión Ama de casa, domicilio real en Ozamis N° 464 Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: info@contableasociados.com, quienes resuelven subsanar las observaciones de la Dirección de Personas Jurídicas al contrato constitutivo de fecha 16 de Mayo de 2024, con respecto a la denominación de SMA S.A.S por homonimia, por lo que se rectifica la cláusula primera, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN: La Sociedad se denominará "**SAN MIGUEL INVERSIONES S.A.S**" y su duración será de 99 años a contar desde la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio correspondiente.

Boleto N°: ATM_8223011 Importe: \$ 1080
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CINCO CUISES SA. Comunica Art 10 inc b) LGS. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 15 de Julio del 2024 se resolvió: RATIFICAR el contenido y resoluciones tomadas en el acta de Asamblea Extraordinarias Numero 3 (tres) de fecha 06 de Marzo del 2024. En acta de asamblea extraordinaria Numero 3 (TRES) de fecha 06 de Marzo del 2024, Se comunica la ratificación de las Asambleas extraordinarias N° 1 (Uno) y N°2 (Dos). En acta de asamblea extraordinaria Numero 1 (UNO) de fecha 16 de Noviembre del 2015, textual dice: LA SOCIEDAD no se encuentra realizando actividad operativa alguna, no se han realizado altas impositivas tanto a nivel Nacional como Provincial, no tiene empleados y no existe animosidad por parte de los socios en tener intención en darle continuidad a la Sociedad CINCO CUISES SA en el futuro, por lo que se acuerda con la totalidad de los presentes la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la misma. En acta de asamblea extraordinaria Numero 2 (DOS) de fecha 14 de Diciembre del 2015 se le dio tratamiento a: 1. LA APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Y PROYECTO DE DISTRIBUCION, el Presidente quien luego de efectuar las explicaciones sobre los temas a tratar y que los presentes comparten, se concluye aprobar el BALANCE

FINAL DE LIQUIDACION Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION elaborados por el Liquidador Pablo Nicolás FRANCISCO con DNI 24.917.564. 2. DESIGNAR A Pablo Nicolás FRANCISCO con DNI 24.917.564, quien será el Responsable de conservar los Libros y Documentación societaria, aprobado por todos los que han concurrido a este acto, quien aceptó en el mismo.

Boleto N°: ATM_8223188 Importe: \$ 4590
17-18-19/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Comuníquese que por Acta de fecha 15/07/2024, se subsana el contrato constitutivo de **CINKO S.R.L.**, modificando el ARTÍCULO CUARTO, actualizando el valor del capital social a la suma de pesos un millón ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta con 38/100 (\$ 1.143.360,38), dividido en sesenta (60) cuotas de pesos diecinueve mil cincuenta y seis con 01/100 (\$ 19.056,01) cada una de valor nominal, y también se modifica el punto C. de la cláusula TERCERA, referido a la suscripción e integración del capital. Por lo tanto, el capital social de CINKO SRL queda conformado por 60 cuotas de \$ 19.056,01, valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad.

Boleto N°: ATM_8223219 Importe: \$ 630
17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CESION DE DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES. Entre el señor PEDRO DAVID CORAL argentino, Documento Nacional de Identidad 35.927.259 quien suscribe en nombre y representación de **PAPEL Y CARTON SRL** CIUT 30-71053361-6 en su carácter de Gerente, lo que acredita con Contrato Social de fecha 05/10/2007 entidad inscripta bajo el legajo 7012 de Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada 04/06/2008 en adelante CEDENTE; y MICAELA AILEN QUIROGA CORAL argentina, Documento Nacional de Identidad 43.152.506, nacida el 26/12/2000 de estado civil soltera, domiciliada Martin Fierro 4000 Godoy Cruz Mendoza en carácter de CESIONARIO; han convenido celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones, de acuerdo a las siguiente cláusulas y condiciones: PRIMERO: PAPEL Y CARTON SRL por intermedio de su representante, CEDE Y TRASNFIERE, a favor MICAELA AILEN QUIROGA CORAL quien acepta, todos los derechos y acciones que la entidad Cedente tiene y posee sobre el comercio, que obra en el siguiente expediente municipal 2008/E/035205, Cuenta 42148 PADRON 24870 Libro 4362 COMERCIO identificado con número 42468 en relación al derecho de habilitación municipal en la Municipalidad del Departamento de GODOY CRUZ. SEGUNDO: Las partes acuerdan que la presente cesión de derechos reviste el carácter de gratuita. - TERCERO: la entidad Cedente garantiza la legitimidad del derecho que cede y desiste y se aparta de todos los derechos adquiridos y los transfiere a la cesionaria, quien los acepta de conformidad. - CUARTO: La parte Cesionaria ocupa a partir de la firma de la presente cesión la misma posición jurídica que ocupaba la cedente respecto a los derechos y acciones del mencionado comercio y su correspondiente habilitación, haciendo entrega material en este acto de toda documentación, recibiéndolo la cesionaria de conformidad. - QUINTO: Declara la cedente no estar inhibida para disponer de sus bienes. La cesionaria se ocupará de presentar la presente cesión ante la Municipalidad de Godoy Cruz o ante autoridad o privada correspondiente que fuere necesario a fin del mejor ejercicio de los derechos cedidos por el presente contrato, como así también de realizar cualquier notificación ante la autoridad que así lo requiera. - Se firma el presente, en la Ciudad de Mendoza, a los OCHO días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO.

Boleto N°: ATM_8223297 Importe: \$ 1980
17/07/2024 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

D.A.A.B.O.

1- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en LUJAN DE CUYO con frente a calle del Km 49 S/N° EI

CarrizalSUP. 25 has 0042,80m2 VALOR BASE U\$S 35.000.-

2- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en RIVADAVIA con frente a calle Urquiza S/N° Santa María de Oro SUP. 17 ha. 527,61 m2 - VALOR BASE \$ 12.000.000 + DEUDAS

3- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en SAN CARLOS Fracción A con frente a Ruta 40 Vieja S/N° El Capacho, San Carlos SUP. 2 has. 4.873,17 m2 – VALOR BASE \$ 4.100.000 + DEUDAS

LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN POR MESA DE ENTRADAS DE LA D.A.A.B.O. HASTA EL DIA 29/07/24 DE 9 A 12 HS - APERTURA DE SOBRES 30 /07/2024 DESDE LAS 10:30 HS. EN SEDE DE LA D.A.A.B.O RIVADAVIA 75, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10, CIUDAD, MENDOZA

PARA MAYOR INFORMACION, DESCARGA DE PLIEGOS Y DETALLES DE CADA INMUEBLE, INGRESAR A: www.mendoza.gov.ar/hacienda

S/Cargo

16-17-18-19-22/07/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 6062/2024 – RESOLUCIÓN N° 663/2024

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIA P/RESTITUCIÓN EN VIA PUBLICA, COSTA DE ARAUJO”

Presupuesto Oficial: \$ 11.960.000,00

Apertura: 07 de Agosto de 2024 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 35.000,00

Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 06 de Agosto de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo

17-18/07/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para contratar la Obra Construcción de Jardín Maternal Los Árboles, del distrito Los Árboles.

EXPTE. N° 2024-10381-0.

RESOLUCION N° 2104/2024.

FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES con 00/100 (\$192.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 480.000,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3946/2024 SERVICIO DE ALQUILER DE 1 (UN) CAMIÓN PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE Y RIEGO.

Fecha apertura de ofertas: Día 29 de Julio de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.680.000,00.

Valor del pliego: \$7.680,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3798/2024 ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Fecha apertura de ofertas: Día 29 de Julio de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 46.632.595,00.

Valor del pliego: \$46.632,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSEDE TERRITORIAL DE REAL DEL PADRE DE OSEP.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 97-LPU24

Expte.: EX – 2024 - 04668102

Fecha de apertura: 29-07-2024

Hora: 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.660.800,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CIRCULAR ACLARATORIA

ADQUISICIÓN: DE TRES PALAS DE ROTOR PRINCIPAL (MAIN ROTOR BLADE) PARA LA AERONAVE AS 350 B3 - LQ-BEZ – “HALCÓN II” (P/NUMBER 355A11003004)

Expediente N°: EX-2024-04452828- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 2191- SyJ (11-07-2024)

Fecha de Apertura: 19-07-2024 (Viernes 19 de Julio de 2024)

Hora: 09:00

A solicitud de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, se procede a emitir circular aclaratoria respecto del punto 14. 2 del P.C.P. según detalle:

Sr. Jefe de Compras

Visto el proceso de contratación 11606-0053-CDI24, en EX-2024-04452828- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se observa que en el punto 14.2 del pliego de condiciones particulares, en donde establece que el pago se ajustará a lo dispuesto en el art. 153 del decreto 1000/15, se debe aclarar, que el plazo establecido en la normativa no contempla las demoras que ocasiona la política cambiaria del Banco Central de la República Argentina.

S/Cargo

17/07/2024 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

PLAZA CALVET S.A.- FE DE ERRATAS. Por un error material, en el Boletín Oficial de fecha 5 de junio de 2024 se publicó erróneamente el domicilio social, legal y fiscal de la sede de PLAZA CALVET S.A. designado en la Asamblea Unánime de fecha 24 de mayo de 2024. Seguidamente se consigna la publicación con los datos correctos: En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 24/05/2024, fueron renovadas las autoridades del Directorio de PLAZA CALVET S.A. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación legal de PLAZA CALVET S.A. por tres ejercicios económicos y hasta el 31/12/2026 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a FEDERICO JAVIER ALVAREZ, DNI Nro. 43.119.315, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1998, de veinticinco años de edad, comerciante, con domicilio en Barrio Colombia II Manzana A casa 12 de Las Heras de la Provincia de Mendoza, y como Director Suplente a MAURO DAVID ESPINOZA, DNI Nro. 43.485.211, argentino, nacido el 10 de abril de 2001, de veintitrés años de edad, comerciante, con domicilio en calle Tacuarí 9870 de Rodeo de la Cruz del Departamento Guaymallén de la Provincia de Mendoza. Asimismo, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio social, legal y fiscal de la sede de PLAZA CALVET S.A. a CALLE RÍO ATUEL SIN NUMERO, BARRIO CHILCANI MANZANA E CASA 15 DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8219007 Importe: \$ 1440

17/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 16/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====